

LICEO SANTA ENGRACIA

**Educando la niñez de hoy formaremos el futuro de Colombia
"Educando en la vida y para la vida"**



**Manual de convivencia
2025**

TABLA DE CONTENIDO

PRELIMINARES.	4
RESEÑA DE LA FUNDADORA.	4
PRESENTACIÓN.	5
JUSTIFICACIÓN.	6
OBJETIVOS.	7
1.-IDENTIDAD INSTITUCIONAL.	8
1.1.-Principios y valores de la filosofía institucional.	8
1.2.-Principios de la calidad Institucional	8-9
1.3.-Valores Institucionales.	9-10
1.4.-Ubicación geográfica, reseña histórica y contexto local.	10-12
1.5.-Políticas y tendencias educativas.	12
1.6.-Horizonte institucional	13
<ul style="list-style-type: none"> • PEI. • Misión. • Visión. • Lema. 	
1.7.- Símbolos Institucionales.	13-15
<ul style="list-style-type: none"> • Himno del colegio. • Escudo. • Bandera. 	
2.- COMPONENTES LEGALES.	15
2.1.-Normatividad adopción del manual de convivencia: acto administrativo.	15
2.2.- Resolución Rectoral.	16
TITULO I	16
DE LOS ESTUDIANTES	
1.1.-CONDICIONES PARA TENER LA CALIDAD DE ESTUDIANTE:	16
1.1.1- Matrícula estudiantes nuevos.	16
1.1.2.-Proceso de renovación de matrícula estudiantes antiguos.	17
<ul style="list-style-type: none"> • Prematrícula. 	
1.2.-DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES: NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA.	17
1.2.1.- Perfil del estudiante.	17
1.2.2.- Formación participativa, derecho esencial en el LICEO SANTA ENGRACIA.	18
1.2.3.- Deberes y derechos en el aspecto convivencial y académico.	19-22
1.2.4.- Edad cronológica cumplida a los 31 días del mes de marzo.	22
1.2.5.- Uniforme del LICEO SANTA ENGRACIA.	23-24
1.2.6.- Horario de ingreso y salida del LICEO SANTA ENGRACIA.	24
1.3.- MODELO PEDAGÓGICO.	25
1.4.- SIEE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	27
1.4.1.- Propósitos de la evaluación.	28
1.4.2.- Criterios de la evaluación institucional.	28
1.4.3.- Definición del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE).	29-30
1.4.4.- Escala de valoración institucional.	30-31
1.4.5. - Componentes del proceso evaluativo.	31
1.4.6. - Bases legales del Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)	31

1.4.7. - Valoración de áreas o asignaturas.	32-33
1.4.8. - Comisiones de promoción y evaluación.	34-35
1.4.9. - Flexibilidad e inclusión.	36

**TÍTULO II
PROHIBICIONES**

2. - TIPOS DE FALTAS.	36
2.1. - Faltas tipo I (faltas leves).	36-37
2.1.1. - Protocolos de intervención.	38
2.2. - Faltas tipo II (faltas graves).	38-40
2.2.1. - Protocolos de intervención.	40-41
2.3. - Faltas tipo III (faltas muy graves).	41
2.3.1. - Protocolos de intervención.	42

**TÍTULO III
DE LOS DOCENTES**

3. - EL DOCENTE	43
3.1. - Perfil del docente.	43
3.2. - Perfil del coordinador.	43-44
3.3. - Personal servicio de apoyo pedagógico y docente orientadora.	44
3.4. - Personal del docente director de grupo.	44
3.5. - Derechos, funciones y deberes de los docentes.	44-49

**TÍTULO IV
DE LOS PADRES DE FAMILIA Y O ACUDIENTES**

4.1 - Derechos de los padres y o acudientes.	49
4.2.- Deberes de los padres y o acudientes.	49-50

**TÍTULO V
GOBIERNO ESCOLAR**

5 GOBIERNO ESCOLAR	51
5.1. - Estructura y organización.	51
5.1.1. - Consejo directivo integrante y elección.	51-52
5.1.2. - Funciones del consejo directivo.	52
5.1.3. - Consejo académico.	52
5.1.4. - Funciones del consejo académico.	52-53
5.1.5. - Comité escolar de convivencia.	53
5.1.6. - Reglamento o funciones del comité escolar de convivencia.	53
5.1.7. - Requisitos para postulación a personero.	54
5.1.8. - Proceso de elección del personero.	54
5.1.9. - Funciones del personero.	54-55
5.2. - Consejo de padres, conformación y funciones.	55
5.3. - Rector, perfil y funciones.	55-56
5.4. - Directivos docentes, funciones.	56-61

**TÍTULO VI
DEL RECICLAJE Y LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

6.- EL RECICLAJE	61
6.1.-Importancia del reciclaje	61
6.2.- Estrategias de reciclaje en el LICEO SANTA ENGRACIA	62
6.3.- Beneficios del Reciclaje y del Cuidado Ambiental	62

MANUAL DE CONVIVENCIA LICEO SANTA ENGRACIA

PRELIMINARES

RESEÑA DE LA FUNDADORA

QUERIDA FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN.

A lo largo de la historia muchos pensadores se han cuestionado acerca del sentido de la vida.

Yo me inclino a creer en el trabajo diario y la búsqueda de la superación en forma personal a través del núcleo familiar, pues son la razón de nuestra existencia.

Como suele suceder, las ideas se conciben, al fin y al cabo, es el primer paso y luego se desean hasta que se vuelve una obsesión y se transforman en realidad en un sencillo y laborioso proceso que se aplica a todas las actividades y planes de la vida cotidiana. Para muchas personas el deseo queda solo en eso, deseo, ideas, ilusiones. Se requiere pues que una idea tenga tal fuerza, que se vuelva subyacente y como fenómeno lógico ocurra una metamorfosis.

También se requiere vencer obstáculos tales como la resistencia natural del medio en que vivimos y habrá que tomar muy en cuenta la ley de la compensación, es decir el precio que debemos pagar a cambio de lograr nuestros objetivos. La vida es como una escalera de muchos peldaños o escalones en la que cada uno de nosotros debemos determinar sus tamaños y posiciones.

Después de definir esto habrá que seguir subiendo hasta el último escalón o sea hasta haber alcanzado las metas. ¿Riesgos, peligros, caídas? Desde luego que, si ocurren, pero bien vale la pena si a cambio de eso encontramos recompensa a lo que buscamos, lo cual hará que nuestro paso por la vida terrenal haya sido útil, lo más importante es dejar una huella, un rastro o un ejemplo que prevalezca al paso del tiempo.

La vida de toda la comunidad transcurre armónicamente en la medida que sus integrantes cumplan lineamientos racionales de comportamiento, mediante los cuales, el individuo puede firmarse de manera consciente y equilibrada para el bien de sí mismo y la sociedad.

Es por lo anterior que los directivos del LICEO SANTA ENGRACIA previa consulta con los requerimientos de la ley general de educación han estimado convenientemente en el presente Manual de Convivencia las normas sobre la base de la libertad responsable, el respeto mutuo y la organización solidaria que nos permita alcanzar los fines de la educación plasmados en dicha ley, en los derechos del Niño y la Constitución Colombiana.

Ana Lili Díaz Rincón, Fundadora y representante legal

PRESENTACIÓN

EL LICEO SANTA ENGRACIA, en su perspectiva de formación integral para niños y niñas asumiendo los parámetros de la Ley General de Educación 115/1994 y 715/2001, reconoce indispensable que los actores y gestores educativos de las Instituciones, asuman con responsabilidad y compromiso el rol que les corresponde, liderando, implementando y fortaleciendo los diferentes procesos educativos, desde los diversos parámetros que se dan a partir de la constitución de 1991, que involucra para todos la autonomía, la evaluación cualitativa y cuantitativa de los P.E.I, la elaboración de los planes curriculares apuntando a los estándares y competencias propuestos por el ministerio de educación nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta la realidad económica, social, política, ambiental y cultural de la comunidad, en la cual está inmersa la Institución.

Como institución asume el reto para dar lo mejor en la búsqueda permanente de la calidad y en la cualificación pertinente de los diferentes procesos que acompañan el acontecer educativo, involucrando de manera participativa a directivos, docentes, estudiantes, administrativos, padres de familia, egresados, gobierno escolar y comunidad en general.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI), se consolida con los aportes y la participación de los diferentes miembros de la comunidad educativa, y tiene en cuenta de manera especial la autoevaluación institucional realizada en los periodos lectivos del año 2025, las cuales permitieron comprender logros y dificultades, posibilitando, además, reconocer el valor del compromiso necesario para el trabajo en equipo pues cada uno hace posible los logros de todos.

Se reconoce además la importancia y el impacto que a lo largo de 39 años, ha tenido esta institución de formación en preescolar y primaria (1986 – 2025) al servicio de la comunidad, 39 años educando en la vida y para la vida y ofreciendo a todos, nuevas y mejores estrategias de formación integral.

El cumplimiento de todos los objetivos, metas y normas propuestas en este documento dependerá de la capacidad de compromiso, eficiencia y eficacia de cada uno de los participantes que se sumen a este proyecto, donde, cada quien, deberá asumir su papel en la construcción y ejecución de los valores institucionales, el desarrollo humano integral, la sana convivencia y la calidad educativa, que se requiere en pro de la construcción colectiva de la institución que dimensionamos en nuestros sueños.

Rector: Ps. Omar Fernando Burgos Díaz.

JUSTIFICACIÓN

La ley general de educación 115 de 1994, en su artículo 73. contemplo que el PEI fuera una herramienta indispensable en los procesos educativos y en los retos por mejorar la calidad con el fin de lograr la formación integral de los estudiantes de cada establecimiento educativo y que este mismo deberá elaborarse y ponerse en práctica, denominándose "Proyecto Educativo Institucional" y en él se deben especificar entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento educativo, los recursos humanos, las herramientas didácticas disponibles y necesarios para la estrategia pedagógica que se trace, el reglamento para docentes y estudiantes al igual que de ser viable un sistema de gestión de calidad, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos" (MEN, 1994)

Es decir que, por ley, toda institución educativa debe registrar su PEI, y las modificaciones que a este le realice, (Decreto 180/97), en la secretaría de educación de su ciudad, localidad, municipio o departamento con el ánimo, de que ésta, pueda hacerle seguimiento.

El Decreto 1860 de 1994, recalca que los establecimientos educativos que no cumplan con este requisito serán sancionados con la suspensión de la licencia, si ya están en funcionamiento, o con la negación de la misma, si son nuevos.

Según lo establece el decreto 1860 de 1994, en la construcción del Proyecto Educativo pueden participar, el consejo directivo, consejo académico, consejo de estudiantes y consejo de padres de familia al igual que la comunidad educativa en general, según la dinámica que se emplee para tal fin.

De acuerdo a lo anterior, El proyecto Educativo del LICEO SANTA ENGRACIA, busca plantear y ejecutar políticas educativas que respondan al sueño de la gran mayoría de participantes de la comunidad educativa, establecer lazos profundos con los lineamientos del MEN para así responder a la realidad concreta del lugar donde se está ubicado, implementando para ello procesos que respondan a la necesidad de ofrecer una educación integral de calidad y a su vez fomentar estrategias para garantizar la ampliación de cobertura, de permanencia y de equidad, para responder a ello, es necesario fortalecer y reestructurar el currículo haciendo que este responda a las demandas y necesidades del país, la ciudad, la localidad y desde los intereses de la comunidad educativa.

El PEI 2023 – 2023, ha de convertirse en la carta de navegación de la institución y la propuesta clara y pertinente para seguir ofreciendo a la comunidad del LICEO SANTA ENGRACIA nuevas oportunidades en el ámbito educativo y proyectándose a alcanzar los grados de la media propuestos por el MEN hasta que con cada promoción se pueda contribuir con la mejora en la calidad de vida de los estudiantes.

OBJETIVOS.

OBJETIVO GENERAL.

- Brindar una propuesta educativa integral que privilegie el desarrollo humano integral de la persona y le apueste al mejoramiento de la sociedad y el contexto desde la consolidación de competencias, actitudes y valores que fundamenten la sana convivencia, la calidad educativa y la inserción crítica y pertinente en el mundo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Establecer las directrices, orientaciones, planes, proyectos, recursos y estrategias que propendan por el mejoramiento continuo de la calidad educativa, el fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes y la configuración de una comunidad educativa en búsqueda permanente de la excelencia.
- Afianzar una propuesta pedagógica desde la perspectiva del constructivismo y el aprendizaje significativo que dinamice las prácticas pedagógicas, los procesos de investigación y construcción en red del conocimiento como también el uso de las nuevas tecnologías a fin de que cada estudiante como actor principal de su proceso formativo asuma el aprendizaje permanente en su ser, hacer, aprender y convivir.
- Consolidar una cultura institucional caracterizada por la sana convivencia, el enfoque de derecho, a la participación, a la articulación y al ejercicio democrático, en busca de alcanzar un sentido de pertenencia, una cultura a la inclusión educativa y el respeto por sí mismo, el otro, lo otro y el ambiente.
- Administrar transparente, responsable y oportunamente los recursos institucionales, gestionando ante las diferentes instancias los elementos necesarios para el mantenimiento de la infraestructura, el mejoramiento continuo de los procesos y la cualificación de los ambientes de aprendizaje.

1.-IDENTIDAD INSTITUCIONAL

1.1.-Principios y valores de la filosofía institucional.

Se consideran principios rectores de la filosofía de LICEO SANTA ENGRACIA:

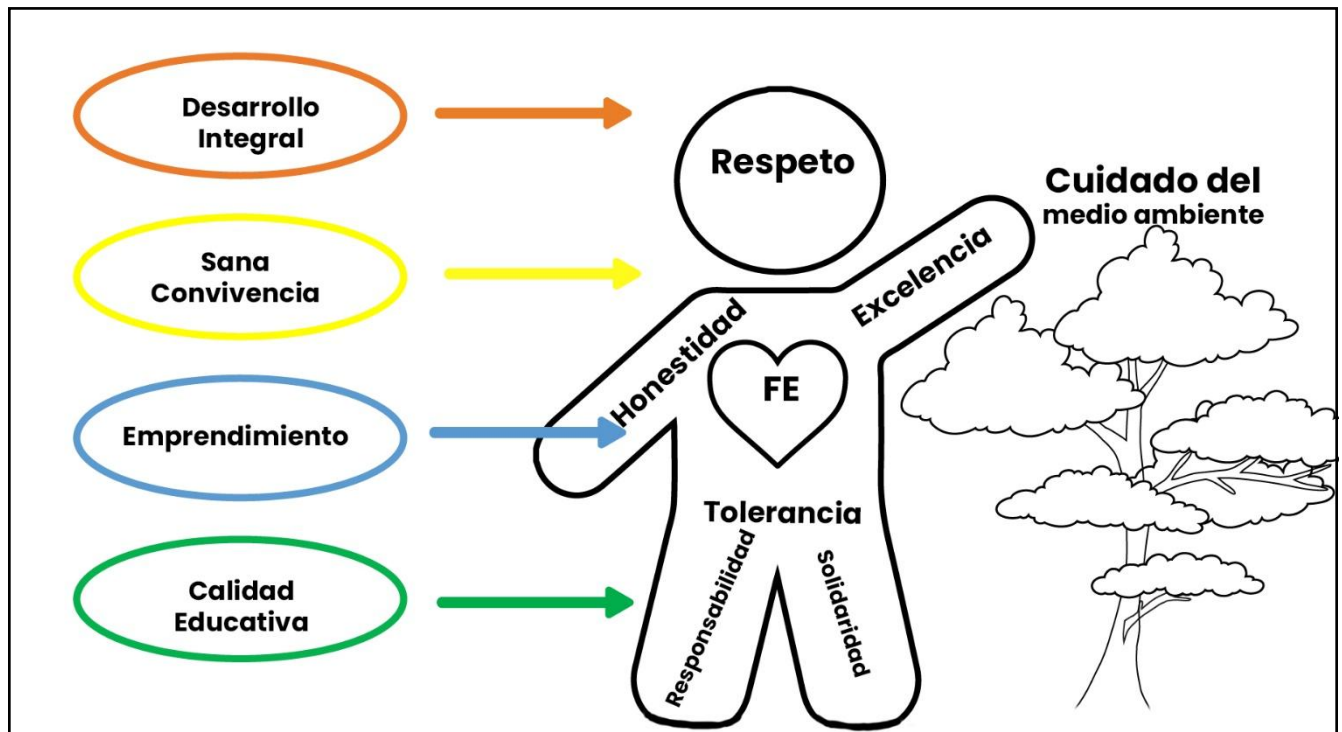
- El Respeto y valoración por la persona en su diferencia y diversidad.
- El desarrollo humano integral, es decir, apuesta por un desarrollo en el que la persona y la sociedad sean fin y no medio.
- La Sana Convivencia fruto de la construcción conjunta de un ambiente en el que priman los principios democráticos, la participación, la comunicación afectiva y efectiva, los derechos y el adecuado manejo del conflicto para la vivencia de la paz.
- Calidad Educativa asumida como el compromiso comunitario, pedagógico, educativo y administrativo constante para que los y las estudiantes asuman su compromiso con la propia formación, accedan y disfruten de los bienes y valores de la cultura.
- Compromiso socio – político, es la responsabilidad que, como ciudadanos activos, críticos y transformadores se asume frente al contexto local, departamental, nacional y mundial.
- La trascendencia entendida como la convicción ética – estética con la que desde lo personal y social se asume totalmente al otro (espiritualidad), lo otro y el ambiente para un desarrollo sostenible y humanizante.
- La ley y demás normas vigentes como criterio de orden y consenso social.

1.2.- Principios de la Calidad Institucional.

- **Cobertura:** representa nuestro compromiso con garantizar el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes. En el Liceo Santa Engracia, trabajamos para extender nuestros servicios educativos a la mayor cantidad de familias posible, eliminando barreras sociales, económicas y geográficas, y asegurándonos de que cada niño y niña tenga la oportunidad de aprender y crecer integralmente.
- **Eficiencia:** se traduce en el uso óptimo de los recursos humanos, materiales y pedagógicos para alcanzar los objetivos educativos y formativos del colegio. En el Liceo Santa Engracia, nos esforzamos por maximizar los resultados en el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes, reduciendo desperdicios y promoviendo una gestión responsable y sostenible.
- **Pertinencia:** implica que nuestras acciones educativas estén alineadas con las necesidades, intereses y contextos socioculturales de nuestra comunidad. En el Liceo Santa Engracia, nos aseguramos de ofrecer una educación significativa, adaptada a los desafíos del entorno actual y orientada al desarrollo de competencias que preparen a nuestros estudiantes para enfrentar el mundo con confianza y éxito.

- **Equidad:** es un pilar fundamental en nuestro enfoque educativo, basado en el trato justo y el reconocimiento de la diversidad. En el Colegio Santa Engracia, trabajamos para garantizar que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de aprendizaje y desarrollo, independientemente de sus diferencias individuales, promoviendo una cultura inclusiva y respetuosa.

1.3.-Valores Institucionales:



RESPONSABILIDAD: Convertirse en una persona capaz de tomar decisiones conscientemente, llevar a cabo conductas que persigan mejorarse a uno mismo y/o a los demás. Obligando a responder por los propios actos, así como también por sus efectos.

HONESTIDAD: Integralidad del pensar, el decir y en el actuar. Donde el principio de honradez es la virtud de decir la verdad, ser decente, recatado, responsable y justo.

HONRRADEZ: Es la rectitud de ánimo y la integridad en el obrar mostrándose como una persona recta y justa, que se guía por aquello considerado como correcto y adecuado a nivel social y llegar al reconocimiento de propiedad privada del otro.

RESPE TO: Una muestra de amabilidad y cortesía lo cual permite empezar con una consideración básica de los sentimientos de los demás. Llegar al punto de evaluar cómo me gustaría que me trataran en cierta situación y hacer un esfuerzo para tratar a los demás de esa forma.

TOLERANCIA: Se basa en el respeto hacia la otra persona que es diferente de lo propio. De esta forma la relación con el otro permite que la interacción fortalezca la vida social.

SOLIDARIDAD: Brindar ayuda, colaborar a las personas que se encuentran en una situación difícil y pueda recibir un apoyo para superar el problema que se presenta.

EXCELENCIA: Ser excelente es trazarse un plan y lograr los objetivos deseados a pesar de todas las circunstancias, cumpliendo cada una de las metas propuestas de la forma más honesta.

CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE: Desde la más temprana edad, es una necesidad que los niños sean concientizados sobre la importancia de conservar el medio ambiente y el planeta donde vivimos. Reciclar, cuidar, proteger, mantener, reutilizar, es contribuir al medio ambiente.

1.4.-Ubicación geográfica, reseña histórica y contexto local

Código de verificación: 819256343D468E

Código DANE: 311001039941

NIT: 901268131 - 6

Resolución de aprobación: 003662 del 29 de julio de 1986 - 4395 del 11 de octubre 2004 – 4659 del 21 de noviembre de 2007 08-089 10 de junio de 2019.

Nombre: LICEO SANTA ENGRACIA.

Dirección Sede Azul: CLL 37 A BIS SUR # 68C – 38.

Dirección Sede Amarilla: CLL 37A SUR # 68C – 07.

BARRIO: Alquería de la fragua.

Teléfonos: 6019295 – 3214917434

Carácter: Formal - Oficial

Naturaleza: Privado - mixto.

Niveles: Preescolar y básica primaria.

Jornada: Única diurna.

Modalidad: Académico

Res. Aprobación: 6 de octubre de 1986

Rector(a): Omar Burgos.

Representantes legales: Ana Lili Díaz Rincón.

Reseña histórica institucional y contexto local.

EL LICEO SANTA ENGRACIA es una de las instituciones confesionales católicas con las que cuenta el barrio ALQUERÍA – LA FRAGUA, en la ciudad de Bogotá en la localidad octava de Kennedy en la UPZ 45 (Carvajal) y que ofrece los niveles de educación PREESCOLAR Y BÁSICA PRIMARIA,

actualmente cuenta con 120 de estudiantes inscritos a ella. Comparte con las personas del barrio su vocación por la ayuda y la verdad al igual que su santa patrona SANTA ENGRACIA.

La Institución se cuenta con dos sedes, con las cuales se cubre la totalidad de la población, en jornada única, con un promedio aproximado de 25 estudiantes por grupo.

A nivel local la institución cuenta con gran acogida por parte de la población, así como del respaldo de la actual alcaldía y de secretaría de educación. De igual manera la asesoría pastoral católica, dado que la mayoría de la población pertenece a esta religión, es ofrecida por la Parroquia de Santa Engracia, pero todas las demás parroquias del sector son bienvenidas a participar de nuestros procesos.

EL LICEO SANTA ENGRACIA está ubicado en la calle 37 A bis sur # 68 c 38 barrio Alquería de la Fragua al suroccidente de la ciudad de Bogotá D.C, detrás de la iglesia de Santa Engracia.

Fue fundado en 1987, con el nombre de **JARDIN MI BEBÉ PITUFO** el cual solo contaba con los grados párvulos, pre kínder, kínder y transición; con un valor \$ 1.500 la pensión mensual.

Mediante encuestas realizadas por los miembros directivos de la institución se conoció que la comunidad educativa estaba dentro del estrato 2 considerado como medio bajo.

Se encontró que la mayoría de las familias son numerosas conformadas por abuelos, padres y un promedio de uno a cuatro hijos los cuales oscilan entre las edades de 2 a 10 años aproximadamente, en general los niños se encuentran al cuidado de sus abuelos o personas ajenas al contexto familiar.

En consideración a la gran acogida de la institución; los representantes en una asamblea solicitaron el cambio del nombre en el año 1999 con las siguientes opciones: **Liceo Lindenyow**, **Liceo Abernacer**, **LICEO SANTA ENGRACIA**; quedando como **LICEO SANTA ENGRACIA** ya que la población en su 90% es de religión católica y teniendo en cuenta que la parroquia hace parte del sector.

SANTA ENGRACIA fue una de las mártires más populares del siglo IV; en aquella época en tiempos del emperador Daciano se perseguía a quienes predicaban la Fe cristiana. Santa Engracia fue víctima junto con un grupo de predicadores al confesar su infinita Fe en Cristo hacia el año CCCV en la actual ciudad de Zaragoza (España). Su muerte ha sido una de las más crueles según fuentes históricas lo cual le ha valido el reconocimiento de Santa y Mártir de la iglesia católica. **EI LICEO SANTA ENGRACIA**, se hace partícipe de la misión, vida y obra de Santa Engracia al rendir un homenaje a la vida y sacrificio de nuestra patrona.

En el año 2005 la institución cuenta con una nueva sede ubicada en la calle 37 A bis sur # 68 C- 07 en la cual funcionan los niveles de Preescolar, salones de actividades lúdicas, tecnológicas, laboratorio y audiovisuales. **EI LICEO SANTA ENGRACIA**, ha tenido gran acogida por la comunidad gracias al cuidado y dedicación que se les brinda a los estudiantes, la atención que se les presta a los padres y el compromiso social con la comunidad; esto razón del trabajo social que se realiza al alfabetizar a las personas de la tercera edad en un programa al adulto mayor que se realiza en nuestras instalaciones.

En el año 2008 el Ministerio de Educación Nacional junto con el ICETEX formaron el fondo de atención integral a la primera infancia, creando así un banco de oferentes; donde el Liceo Santa Engracia gracias a su experiencia de 23 años logro ingresar a este grupo, dando inicio al proyecto PAIPI (Programa de Atención a la Primera Infancia).

En el año 2010 se inicia la ejecución del proyecto PAIPI a nivel municipal en Agua de Dios y Tenjo (Cundinamarca), Vista Hermosa (Meta) y Tame (Arauca), con una población total de 1088 niños beneficiados cuyo objetivo es la prestación de servicios para brindar atención integral en educación inicial, cuidado y nutrición a los niños y niñas menores de 5 años del Sisbén I y II o desplazados en la modalidad familiar.

De igual forma en el 2.010 se firma un convenio interinstitucional entre el LICEO SANTA ENGRACIA y la FUNDACION MIS PRIMERAS HUELLITAS, a raíz de la demanda existente en la población de niños de 8 meses a 3 años.

1.5.- Políticas y tendencias educativas.

Desde las diferentes perspectivas educativas a nivel nacional, departamental y municipal, la institución busca dar respuesta de cobertura, calidad, equidad eficiencia y convivencia que requiere el país para alcanzar mejores condiciones de desarrollo social y económico, buscando fortalecer el mejoramiento continuo de la educación desde los procesos institucionales.

Principales políticas educativas básicas:

1. Ampliar la cobertura educativa
2. Mejorar la calidad de la educación
3. Mejorar la eficiencia de la oferta educativa.

Teniendo en cuenta estas tres políticas se pretende:

- Garantizar una educación integral que responda a las necesidades de nuestros estudiantes.
- Fortalecer los procesos de inversión de los recursos humanos y financieros con los que cuenta l institución.
- Buscar apoyo humano, técnico e intelectual con otras instituciones para realizar acciones articuladas en pro del mejoramiento de los diferentes procesos educativos.
- Revisión continua y permanente de los planes de estudio acordes al contexto y a la realidad social donde se desenvuelve el estudiante, buscando reducir la deserción escolar.
- Ofrecer una educación de calidad, que genere impacto en la equidad, en el desarrollo económico del país y en la convivencia democrática.
- Propiciar y gestionar espacios de capacitación para la cualificación docente.
- Aprovechar al máximo los ambientes, espacios y proyectos pedagógicos como una posibilidad de brindar aprendizajes significativos más allá del aula.

- Tomar conciencia del valor de las diferencias culturales y fortalecer ambientes de sana convivencia, donde la diversidad y el respeto generen ambientes propicios para el aprendizaje.

1.6.-Horizonte institucional: Título del PEI, Misión, Visión y lema.

TÍTULO DEL PEI: “EDUCANDO LA NIÑEZ DE HOY FORMAREMOS EL FUTURO DE COLOMBIA”

MISIÓN:

El liceo Santa Engracia es una institución educativa con un modelo pedagógico constructivista, promoviendo un aprendizaje significativo, logrando desarrollar estudiantes con liderazgo a nivel psicoafectivo, social e intelectual; a través de una propuesta de calidad e innovación, apoyada en el talento humano competente y con herramientas tecnológicas.

VISIÓN:

Para el año 2030, el Liceo Santa Engracia se consolidará como una institución educativa de referencia en la localidad de Kennedy, reconocida por su excelencia académica y su modelo de aprendizaje, generando en nuestra comunidad un liderazgo a nivel psicoafectivo, social e intelectual.

LEMA: EDUCANDO EN LA VIDA Y PARA LA VIDA

1.7.-Símbolos Institucionales.

HIMNO DEL COLEGIO.



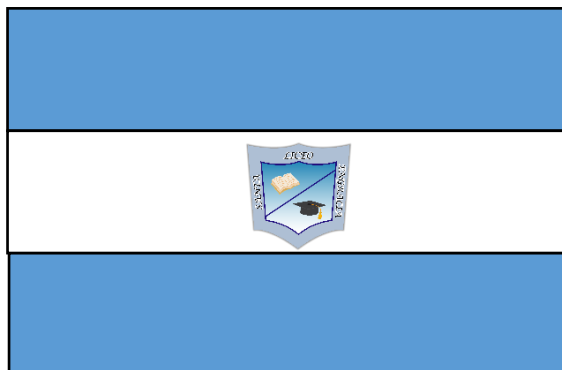
ESCUDO DEL COLEGIO.



EL LIBRO ABIERTO: Representa la sabiduría, el conocimiento, el espíritu investigativo como estándar del trabajo académico.

EL BIRRETE: Significa el esfuerzo de quienes han logrado concluir satisfactoriamente una etapa académica con alegría y orgullo.

BANDERA DEL COLEGIO



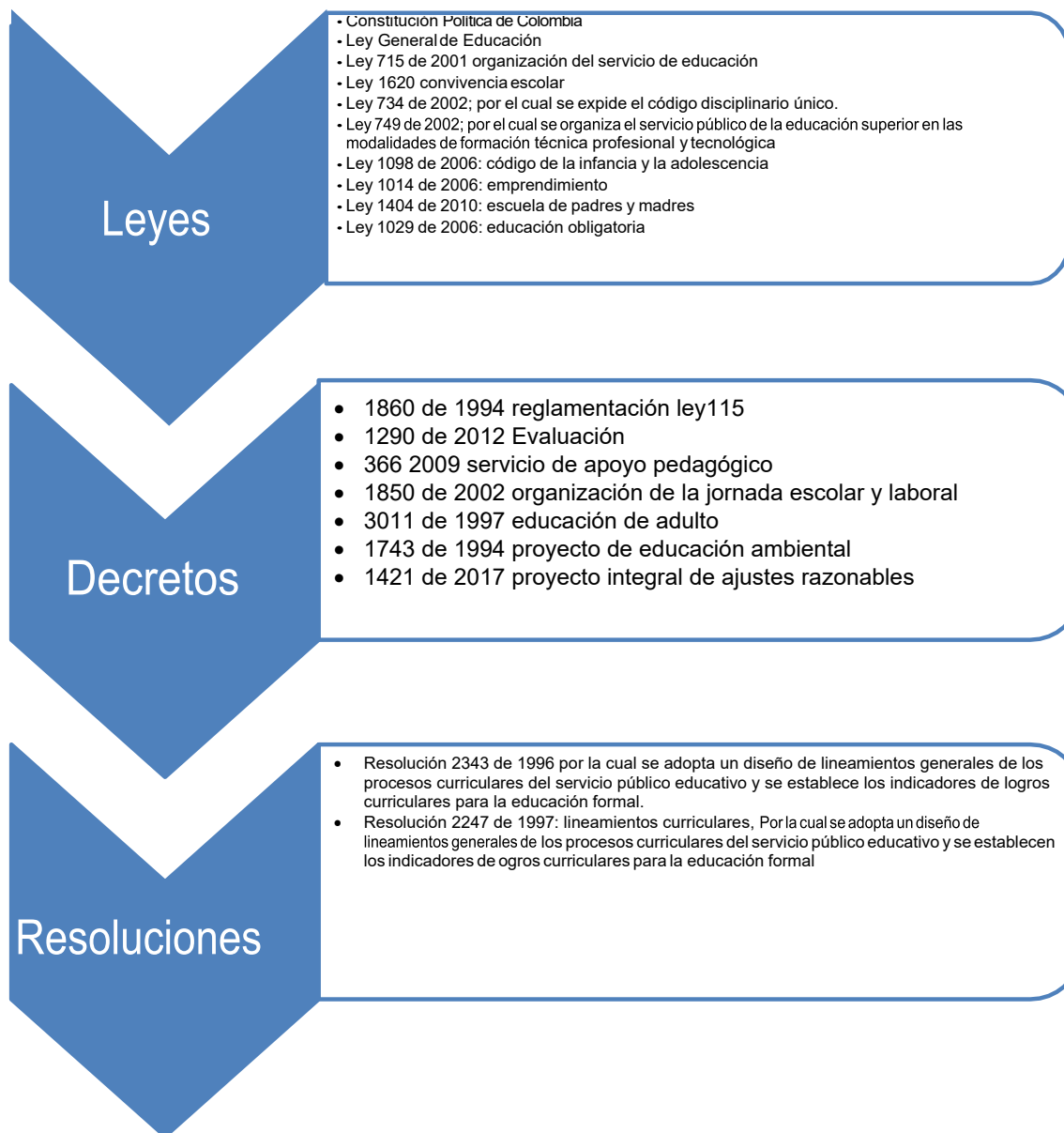
EL COLOR AZUL: Significa la sabiduría, la inteligencia, la lealtad, la fe, la calma y la protección de Dios.

EL COLOR BLANCO: Significa la pureza de Dios, la inocencia de los niños, la bondad y la perfección.

2.-COMPONENTES LEGALES.

2.1.- Normatividad adopción del manual de convivencia

El Liceo Santa Engracia se basa en las disposiciones legales consagradas en:



2.2.-Resolución Rectoral.

30 de noviembre de 2024

El rector del colegio Liceo Santa Engracia revisa y aprueba los ajustes y modificaciones solicitados por la comunidad educativa, este manual de convivencia el cual rige a partir del día 13 de enero de 2025 hasta el 18 de diciembre de 2025, como compromiso impostergable se presentará el manual de convivencia del LICEO SANTA ENGRACIA a la comunidad educativa durante el primer periodo académico del año escolar.

Dando paso al nuevo manual de convivencia 2025, quedan derogados los anteriores manuales de convivencia del colegio Liceo Santa Engracia.

TÍTULO I DE LOS ESTUDIANTES

1.1.- CONDICIONES PARA TENER LA CALIDAD DE ESTUDIANTE:

1.1.1.- Matricula estudiantes nuevos.

1. Adquirir Formulario de Inscripción y diligenciarlo por completo con letra clara y legible.
2. Presentar los siguientes Documentos:
 - ✓ Fotocopia del documento de identidad (Registro Civil o Tarjeta de Identidad).
 - ✓ Fotocopia del carné de vacunas.
 - ✓ Fotocopia de C.C. de los padres y/o acudientes.
 - ✓ Fotocopia de carné o Certificación de afiliación a EPS o SISBEN.
 - ✓ Paz y Salvo del Colegio anterior.
 - ✓ Boletín del III y IV Periodo del último grado escolar cursado.
 - ✓ Certificado de conducta y disciplina.
 - ✓ Fotocopia del observador.
 - ✓ Certificado Médico no superior a 30 días.
 - ✓ Retiro del SIMAT
3. Presentar **PRUEBA DE ADMISIÓN** con Coordinador Académico (Duración de 30 minutos para Matemáticas y 30 minutos para Lenguaje, aplica para aspirantes de Transición a 5º)
4. Asistir a **ENTREVISTA** en el Departamento de Psico-orientación del Liceo, en compañía de sus padres o de los acudientes que acompañaran el proceso formativo del estudiante durante el año (Duración de la Entrevista 20")

PARAGRAFO: La Prueba de Admisión y la Entrevista se realizan el mismo día, razón por la cual el estudiante con su acudiente debe disponer como mínimo de 1 hora y 20 minutos.

5. Acercarse a Secretaria a recibir el resultado de Admisión 5 días hábiles después de presentada la Prueba y la Entrevista:
 - a. Por ningún motivo se hará devolución del dinero pagado por el formulario.
 - b. No se proporcionarán informes de parte de la Coordinadora o de la Psicóloga relacionados con los resultados de la Prueba y la Entrevista, las cuales tienen como objetivo reconocer el perfil del estudiante y su familia. El Liceo Santa Engracia se reserva el Derecho de Admisión.
 - c. Si el aspirante fue admitido y tiene su documentación completa se entregará la respectiva Orden de Matricula.
6. Cancelar valor de la Matricula, Costos Periódicos y Seguro Estudiantil en el BANCO CAJA SOCIAL y/o en la ventanilla de la Secretaría del Liceo.
7. Formalizar la matrícula en las fechas que indica la Orden; la cual implica la aceptación total del Reglamento y el Proyecto Educativo Institucional a través de la firma del estudiante y sus padres y/o acudiente.

1.1.2.- Proceso de renovación de matrícula estudiantes antiguos.

PREMATRICULA: El proceso de pre-matricula es un requisito para la renovación de la matrícula de los estudiantes antiguos, se realiza en la semana siguiente al receso escolar del mes de octubre por el acudiente, en la secretaria del colegio con el siguiente procedimiento:

- 1.- Cancelar valor de la Matricula, derechos Académicos y Seguro Estudiantil en el **BANCO CAJA SOCIAL** y/o en la ventanilla de la secretaria de la Institución.
- 2.- Diligenciar Formulario de actualización de datos.
- 3.- Radicar todos los documentos requeridos por la plataforma de gestión educativa del colegio.
- 4.-Leer y firmar compromiso de Padres de Familia y Estudiante
- 5.- Formalizar la matrícula en las fechas que indica la Orden; la cual implica la aceptación total del Reglamento y el Proyecto Educativo Institucional a través de la firma del estudiante y sus padres y/o acudiente.
- 6 Sin la realización del proceso de pre-matricula, no se garantiza el cupo para el año siguiente.

1.2.-DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES: NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA.

1.2.1Perfil del estudiante

Los y las estudiantes del **LICEO SANTA ENGRACIA** desde su proceso de formación se ordenan a sí mismos como seres humanos íntegros e integrales que: Manifiestan sentido de pertenencia a la institución en su vida cotidiana asumiendo los principios y valores de la

institución: respeto, tolerancia, espiritualidad, responsabilidad, solidaridad, honestidad, cuidado del ambiente, compromiso académico, laboriosidad y espíritu emprendedor.

Se manifiestan como personas seguras de sí mismas, con autonomía intelectual, emocional y ética, para afrontar la vida desde la toma de decisiones, el pensamiento crítico, el cultivo de sus habilidades sociales, los talentos y los valores encaminados al cumplimiento y logro de sus proyectos de vida.

Asumen con responsabilidad una ciudadanía activa, solidaria, democrática y corresponsable. Se muestran respetuosos consigo mismos y con sus semejantes, con el entorno, valorando las diferencias étnicas, funcionales, de género, religiosas y culturales para la construcción de sociedades incluyentes.

Preparados para continuar estudios secundarios, desde una visión humanística y desde el desarrollo de las habilidades básicas propias de la edad.

Capaces de asumir la vida con sentido trascendente y como un proyecto en construcción y aprendizaje permanente.

1.2.2 Formación participativa, derecho esencial en el LICEO SANTA ENGRACIA

Los y las estudiantes del LICEO SANTA ENGRACIA desde su proceso de formación se ordenan a sí mismos como seres humanos íntegros e integrales que:

Manifiestan sentido de pertenencia a la institución en su vida cotidiana asumiendo los principios y valores de la institución: respeto, tolerancia, espiritualidad, responsabilidad, solidaridad, honestidad, cuidado del ambiente, compromiso académico, laboriosidad y espíritu emprendedor.

Se manifiestan como personas seguras de sí mismas, con autonomía intelectual, emocional y ética, para afrontar la vida desde la toma de decisiones, el pensamiento crítico, el cultivo de sus habilidades sociales, los talentos y los valores encaminados al cumplimiento y logro de sus proyectos de vida.

Asumen con responsabilidad una participación activa, solidaria, democrática y corresponsable en las diversas actividades institucionales: culturales, religiosas, deportivas y académicas.

Se muestran respetuosos consigo mismos y con sus semejantes, con el entorno, valorando las diferencias étnicas, funcionales, de género, religiosas y culturales para la construcción de sociedades incluyentes.

Preparados para continuar estudios secundarios, desde una visión humanística y desde el desarrollo de las habilidades básicas propias de la edad.

Capaces de asumir la vida con sentido trascendente y como un proyecto en construcción y aprendizaje permanente.

1.2.3 Deberes y derechos en el aspecto convivencial y académico

DERECHOS DE LOS ESTUDINANTES	DEBERES DE LOS ESTUDIANTES
Son derechos fundamentales: la vida, la integridad física, la salud, la educación, la cultura y la recreación, según el artículo 44 de la constitución política.	El cumplimiento hacia los deberes y los derechos propios y de los demás.
RESPECTO Y TOLERANCIA	
<ul style="list-style-type: none"> • Ser tratado con dignidad por parte del personal docente, administrativo de servicios generales y de sus mismos compañeros sin distinción de color, sexo, religión posición económica o ideas políticas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar un trato sano y respetuoso a sus compañeros, libre de comportamientos sexuales que atenten contra la integridad personal y la dignidad humana, convirtiéndose en conductas no ejemplarizantes para la comunidad infantil.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser escuchado en las justificaciones de mis actos en el momento oportuno siguiendo siempre el conducto regular. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer, aceptar y acatar todas las normas y directrices de este Manual de Convivencia, sin excepción alguna.
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir sus clases y demás actividades en el lugar adecuado, en buen estado, así mismo, como muebles y enseres pertenecientes a la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Esperar en el salón de clases al docente y cuidar los elementos de la institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser informados oportunamente de horarios, reuniones de padres, salidas pedagógicas, etc. y también de algún cambio en alguna información. 	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar circulares y citaciones a los padres de familia, sin distorsionar o cambiar la información.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser evaluado con base en el Sistema Institucional de Evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar las evaluaciones y recuperaciones bajo los parámetros establecidos por la ley 1290 y la institución, sin alterar resultados después de haber sido calificada.
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir orientación pedagógica y convivencial cuando lo requiera con el fin de superar dificultades en el proceso formativo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Decir siempre la verdad, evitando justificar con mentiras mis actos indebidos o incumplimiento de mis deberes
<ul style="list-style-type: none"> • Que sus actividades, tareas, trabajos, libros y cuadernos escolares sean revisados de manera imparcial por el docente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar todas las tareas y trabajos escolares asignados por el docente en la fecha asignada.

<ul style="list-style-type: none"> • Ser protegido en el ejercicio de sus derechos, recibiendo los estímulos que merezca por el buen uso de ellos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No incurrir en acciones de irrespeto hacia docentes o compañeros durante clase, tales como levantarse de su lugar a realizar actividades diferentes a la actividad propuesta, jugar, no respetar la palabra de quien habla, conversar con compañeros sobre temas diferentes al que se esté desarrollando, entre otras acciones de irrespeto.
<ul style="list-style-type: none"> • A que los educadores respeten la individualidad de cada estudiante dentro de una continua exigencia y a que diferencien lo académico de lo disciplinario y lo personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No realizar actividades diferentes a la clase que se está desarrollando
<ul style="list-style-type: none"> • Ser atendido oportunamente en caso de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dar un buen uso al departamento de enfermería.

RESPONSABILIDAD

<ul style="list-style-type: none"> • Asistir a todas las clases durante el horario establecido por el Liceo y no ser retirado de las mismas sin justificación alguna. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistir puntualmente a todas las clases cumpliendo de manera estricta el horario dado por el liceo, sin generar desorden en los cambios de cada asignatura, ni salirse del salón de clase.
<ul style="list-style-type: none"> • A evaluar el desempeño de mis profesores 	<ul style="list-style-type: none"> • Dejar en alto con su buen comportamiento el buen nombre de la institución en todo lugar.
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir un documento (carnet donde me identifique como miembro del LICEO SANTA ENGRACIA, de igual manera a recibir el manual de convivencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Portar diariamente y cuidar el carnet entregado por el Liceo, presentarlo al momento de ingresar para su debido registro y asistencia, caso contrario se registra la falla y por consiguiente afectaría la calificación del eje convivencial y cumplir estrictamente con el manual de convivencia. La reposición por extravío o negligencia de usuario del carnet, tiene un costo de 24.496 pesos colombianos, de acuerdo con lo establecido en la resolución de costos 2026. (08-222, 28/11/2025)
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer oportunamente las actividades institucionales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Informar a los padres de familia sobre reuniones, citaciones especiales y demás enviados por el liceo.

<ul style="list-style-type: none"> • Disponer de las ayudas educativas, materiales de trabajo, medios audiovisuales, implementos deportivos, biblioteca, laboratorio; con previo permiso de las directivas y bajo la supervisión de los profesores(as). 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer uso adecuado y responsable del servicio de internet, de las aulas inteligentes, de las plataformas virtuales, biblioteca, laboratorio y demás material de trabajo.
<ul style="list-style-type: none"> • Al consumo de medicamentos siempre y cuando este respaldado mediante formula médica y autorizado por el padre de familia y coordinación 	<ul style="list-style-type: none"> • Traer el respaldo de la formula médica y el permiso o autorización del acudiente, para suministrar medicamentos.
<ul style="list-style-type: none"> • Recibir de sus padres la dotación completa de uniformes, textos escolares, pensiones y demás para el buen desempeño de sus labores académicas y convivenciales. 	<ul style="list-style-type: none"> • Portar adecuadamente el uniforme establecido, cuidando de su presentación personal y reflejando aseo, sencillez y pulcritud.
<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar todas las instalaciones y muebles del Liceo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar los materiales, equipos y todos los recursos que posee el liceo sacando el mejor provecho de ellos.
<ul style="list-style-type: none"> • Obtener permisos especiales para ausentarse del plantel en caso de enfermedad, citas médicas, situaciones de calamidad domestica siempre y cuando estos permisos sean presentados por escritos, aprobados por rectoría y comprometiéndose a cumplir con los trabajos académicos en su periodo de ausencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Ponerse al día con cuadernos y trabajos desarrollados durante su ausencia a clase.
<ul style="list-style-type: none"> • A tener los elementos requeridos para sus clases. 	<ul style="list-style-type: none"> • Traer todos sus útiles y actividades escolares ya que no se recibirán los elementos olvidados por el estudiante en su casa.
HONESTIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> • Ser escuchada sin discriminación alguna 	<ul style="list-style-type: none"> • No dibujar ni escribir mensajes en las paredes, pupitres, puertas o paredes que ofendan a cualquier persona de la comunidad.
<ul style="list-style-type: none"> • Ser evaluada justamente con los parámetros de la institución 	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar evaluaciones de manera silenciosa y justa según los conocimientos del estudiante.

<ul style="list-style-type: none"> • Ser respetada en mis objetos y pertenencia y que sean devueltos en caso de extravíasen. 	<ul style="list-style-type: none"> • No apropiarse de cualquier objeto que se encuentre en el aula de clase o dentro de la institución
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los objetivos y logros de cada asignatura, así como los criterios para la evaluación de su rendimiento escolar y su comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la autoridad de los docentes, asumiendo de manera apropiada indicaciones o llamados de atención dados por ellos.
PARTICIPACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • A ser parte activa de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> • No formar parte de pandillas dentro o fuera de la institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Proponer y participar de equipos y grupos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, sociales y religiosos del Liceo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No consumir alimentos o masticar chicle en clase, o en actividades culturales, cívicas y religiosas del Liceo.
<ul style="list-style-type: none"> • Postularse, elegir y ser elegido para formar parte del gobierno escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elegir el personero y representantes de curso.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar de las actividades extracurriculares del liceo, teniendo en cuenta los requisitos. 	<ul style="list-style-type: none"> • No fomentar el desorden, ni la indisciplina en clase o actos de la comunidad tales como eucaristías, izadas de bandera, salidas pedagógicas, culturales o recreativas.
FE	
<ul style="list-style-type: none"> • Libertad religiosa, teniendo en cuenta que el colegio es confesionalmente católico. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar las creencias religiosas, opiniones o puntos de vista de los demás haciendo uso de su libre expresión, evitando todo tipo de manifestaciones que vayan en contra de la filosofía de la institución.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar de la Sagrada Eucaristía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respetar la sagrada Eucaristía.
SOLIDARIDAD Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	
<ul style="list-style-type: none"> • Promover el aseo del colegio y del aula de clase. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar el aseo del salón y del colegio, no botando papeles ni basura en el piso y manteniendo todo en orden.
<ul style="list-style-type: none"> • Participar de jornadas ecológicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuidar del medio ambiente e imitar acciones de respeto hacia la Naturaleza

1.2.4 Edad cronológica cumplida a los 31 días del mes marzo.

Transición 5 años

Primaria 1° a 5° 6 a 10 años

1.2.5 Uniforme del LICEO SANTA ENGRACIA.

El Liceo Santa Engracia establece unas pautas de presentación personal para los estudiantes con el propósito de reforzar el sentido de pertenencia afecto y amor por la institución.

NIÑAS De Transición a quinto grado	NIÑOS De Transición a quinto grado	UNIFORME DE EDUCACION FISICA De Transición a quinto grado
<ul style="list-style-type: none">• Buzo blanco cuello tortuga.• Saco azul claro cuello V (según modelo)• Jardinera a la rodilla (según modelo)• Media Pantalón blanca de lana.• Zapato colegial negro de amarrar con cordones negros (NO TENIS NEGROS)	<ul style="list-style-type: none">• Buzo blanco cuello tortuga.• Saco azul claro cuello V (según modelo)• Pantalón lino poliéster azul oscuro, con correa (según modelo)• Media azul oscuro sin estampados.• Zapato colegial negro de amarrar con cordones negros (NO TENIS NEGROS)	<ul style="list-style-type: none">• Sudadera según modelo• Camiseta y pantaloneta con el logotipo del colegio.• Tenis totalmente blancos de amarrar (SIEMPRE LIMPIOS)• Medias blancas SIN DIBUJOS.• Gorra UNICAMENTE de la institución.

1. Llevar el uniforme con dignidad; ser consciente que no es un uniforme de acuerdo con la moda sino el símbolo del LICEO SANTA ENGRACIA y como tal está sujeto a las exigencias de este.
2. No usarlo fuera del plantel irrespetándolo o llevándolo en mal estado (roto, sucio, desteñido, manchado)
3. Es necesario portar el uniforme de forma adecuada evitando accesorios externos al mismo (manillas, pulseras, anillos, maquillaje, pearcing u otros)
4. El uniforme está en desacuerdo con la moda, joyas, reloj con juegos incluidos o cualquier accesorio que no haga parte de él cómo sacos, chaquetas, chalecos, bufandas, ya que el Liceo no se responsabiliza por su pérdida o daño.
5. Cuidar la imagen personal, manteniendo el cabello de acuerdo a mi género (los niños con el cabello corto y las niñas con el cabello limpio y recogido con una moña tipo malla de color negro)
6. Junto con el uniforme el estudiante debe utilizar un corte de pelo adecuado:
-Niños: Cabello corto evitando peinados de moda, colas, trenzas, figuras y tintes.
-Niñas: Cabello recogido, evitando tintes, utilizando exclusivamente moña tipo malla color negro.
7. Asistir con el uniforme de diario o de educación física del acuerdo al horario asignado para

cada curso.

9. Marcar con nombre y curso las prendas del uniforme con el fin de evitar su pérdida.
11. Portar las prendas y zapatos del uniforme de diario y de educación física limpios y pulcros.
12. Las niñas no deben usar ningún color de esmalte en sus uñas ni maquillaje.
13. El estudiante solo puede presentar 4 excusas por no asistir con el uniforme a la institución o portar el uniforme contrario al del horario asignado.
14. Un deber del estudiante es portar el uniforme de la institución de manera adecuada, aseada y en buen estado.
15. Durante el tiempo que un estudiante no porte el uniforme en el lapso que el Liceo proporciona para adquirir el uniforme y durante los días de jean day, es responsabilidad de los padres y acudientes que la imagen personal de los estudiantes sea acorde al lugar y al momento. Por lo anterior se le solicita a los padres y acudientes que los estudiantes no asistan al Liceo, portando prendas de vestir como muy cortas como: blusas, tops, pantalonetas, minifaldas, ropa demasiado ceñida al cuerpo, blue jeans rotos, etc. Se aclara que el único momento que es permitido portar la pantaloneta y la camiseta institucional, es durante la clase de educación física, pues por las condiciones de la misma es necesario que la porten.

PARAGRAFO: El uniforme siempre debe vestirse completo, sin muestra de deterioro que desdiga de la apariencia del estudiante. Si esto ocurre el estudiante y el padre y/o acudiente del mismo responderán por el mal uso que degenera en la mala imagen del plantel. La jardinera de las niñas debe ser debajo de la rodilla.

1.2.6 Horario de ingreso y salida del LICEO SANTA ENGRACIA.

HORARIO ESCOLAR		HORARIO DESCANSOS
TRANSICIÓN	Ingreso: 06:30 a.m a 06:45 a.m. Salida: 12:15 m.	09:00 a.m – 09:30 a.m
DE 1° A 5°	Ingreso: 06:30 a.m a 06:45 a.m. Salida: 02:00 p.m.	1er Descanso: 09:00 a.m. a 09:30 a.m. (1er Grado) 09:45 a.m. a 10:15 a.m (los demás grados). 2do Descanso: 11:45 a.m a 12:30 p.m (todos los grados)
JORNADA VESPERTINA (TARDE)	Ingreso: 02:00 p.m Salida: 05:00 p.m	

El cumplimiento de lo establecido en el horario institucional, garantiza el buen desarrollo de las actividades académicas de nuestros estudiantes.

Es importante mencionar que la puerta se cerrará a las 06:45 a.m., con apertura nuevamente a las

07:30 p.m., Se contabilizará la inasistencia del estudiante en la primera hora de clase y dada la situación se considerará justificada o no. Por otra parte, se requiere rigurosidad en el cumplimiento del horario de salida de la jornada vespertina (tarde), puesto que la recogida del niño(a) posterior al horario de salida establecido, generará una multa por un valor de 20.000 pesos colombianos, pagaderos en efectivo en la taquilla de la secretaría de la institución.

Parágrafo:

1. Luego de 3 llamados de atención (verbal) por llegadas tardes, se realizará llamado de atención por escrito en el observador y citación por el departamento de Psicología.
2. Para retirar al estudiante del colegio en horario de clases o escolar, el acudiente debe pasar una solicitud escrita en la plataforma institucional, justificando el retiro del estudiante con hora, fecha y persona autorizada para la salida con el estudiante. Es importante señalar que se contabilizarán las inasistencias de las horas restantes de la jornada académica.
3. En caso de inasistencias justificadas, se deben presentar excusa en secretaria y coordinación, con un plazo de 3 días hábiles, para que el estudiante pueda presentar trabajos y evaluaciones. Tener presente que la excusa no elimina la falla del estudiante.
4. En cualquiera de los casos la inasistencia quedará registrada tanto en la plataforma institucional como en los registros físicos de cada docente y se determinará si está justificada o no.

1.3 Modelo pedagógico.

EL LICEO SANTA ENGRACIA, desarrolla el proceso de enseñanza- aprendizaje se orienta con el modelo pedagógico basado en la teoría constructivista social propuesta por Lev Vygotsky. Esta teoría destaca el papel fundamental de la interacción social y la cultura en el desarrollo cognitivo, propone el aprendizaje activo y la participación de los estudiantes en su propia educación.

La Institución dirige sus prácticas pedagógicas buscando lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño social, personal y profesional, a través de procesos educativos dinámicos, participativos, e interactivos que tienen en cuenta su contexto social y sus saberes previos para la construcción de nuevos conocimientos y el desarrollo de su pensamiento crítico.

Se pretende entonces que nuestros estudiantes sean responsables de su proceso de aprendizaje, haciendo de éste un proceso activo que parte de su propia experiencia y se complementa con la información que recibe de sus orientadores y maestros. Esto le permitirá apropiarse de la realidad en la cual vive y será capaz de encontrarle un verdadero sentido y significado a lo que aprende para poder transformar su vida, su quehacer y su entorno.

El maestro es el guía y el facilitador de los procesos, entrega las herramientas necesarias para despertar en ellos la necesidad de resolver problemas y de esta manera modificar sus ideas.

El docente tendrá en cuenta el nivel de desarrollo del estudiante para formular sus objetivos de enseñanza, presentará rutas de descubrimiento, fortalecerá el espíritu crítico y creador, para contribuir al trabajo cooperativo y la proyección en vista de la transformación que soñamos.

Es importante dentro del enfoque metodológico, contemplar las relaciones humanas entre sus principales actores educativos:

La relación maestro - estudiante se considera esencial para la formación integral del educando, teniendo en cuenta que esta interrelación, se debe dar bajo los parámetros del respeto, el diálogo y buenas condiciones que permitan reconocer los derechos fundamentales de cada uno, lo que permitirá construir principios básicos de convivencia para desarrollar procesos de calidad en la enseñanza y el aprendizaje.

La relación entre los docentes, dentro de este modelo pedagógico, se entiende como una relación dialógica y ética que permita una comunicación directa y un trabajo interdisciplinario que busque la cooperación mutua, para desarrollar proyectos que ayuden al estudiante a sentir, pensar y aprender de una manera integral.

RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Recursos para el aprendizaje es el conjunto de procedimientos y estrategias que el estudiante debe poner en funcionamiento cuando se enfrenta con una tarea de aprendizaje.

Los recursos más utilizados según el constructivismo social son las herramientas de aprendizaje (cuadros sinópticos, diagramas, mapas mentales, mapas conceptuales, mente-hechos y demás), las TIC, los recursos audiovisuales y demás aparatos electrónicos.

LAS TIC AUDIOVISUAL

Su principal característica es: Facilita que el espectador se reconozca así mismo como protagonista en las situaciones que observa y se involucre en ellas, propiciando la problematización de los contenidos y abriendo espacios para la reflexión, fortaleciendo los conocimientos previos y favoreciendo los aprendizajes significativos.

Este recurso permite introducir, ahondar y ampliar una temática específica.

ESTILO PEDAGÓGICO

El Estilo Pedagógico en un modelo de aprendizaje significativo debe tener las siguientes características:

- La adquisición de conocimientos, destrezas y valores es un proceso activo en el que el educando utiliza sus sentidos e información previa para construir significados.
- Los estudiantes aprenden a aprender en la medida en que aprenden. El desarrollo de conocimientos consiste en construir significados y construir sistemas para generar significados. Cada significado que se construye mejora la habilidad para dar significados a otras experiencias que

pueden adaptarse en un patrón similar.

- La acción mental es esencial en la construcción de significados; sin embargo, la acción física es necesaria para la adquisición de conocimientos, especialmente en niños. En el proceso educativo hay que proveer actividades que involucren tanto la mente como el cuerpo. El desarrollo de conocimientos involucra el lenguaje. La investigación evidencia que el uso del lenguaje hablado aumenta las ganancias en el proceso educativo. Lenguaje y desarrollo cognoscitivo están entrelazados.
- El desarrollo cognoscitivo es una actividad social. Se aprende a través de la interacción con otras personas.
- La adquisición de conocimientos es contextual. No se aprenden teorías y datos aislados de lo que es pertinente a las vidas de los seres humanos. Las experiencias previas sirven de referencia para la construcción de conocimientos.
- Aprender toma tiempo. No se construyen conocimientos de forma instantánea. Se necesita repetir, reflexionar y practicar lo aprendido. De esta manera los conocimientos se harán más permanentes.
- La motivación es un elemento esencial en el proceso educativo. Los componentes cognoscitivo y afectivo se complementan en el proceso educativo.

1.4. SIE: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

Por el cual se reglamenta y adopta de acuerdo con la ley 115 general de educación de 1994 y el decreto 1290 de abril de 2009, el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de los y las estudiantes de la institución educativa **LICEO SANTA ENGRACIA**.

LA EVALUACIÓN

La evaluación es una práctica transformadora, formativa, que permite la valoración de los diferentes procesos realizados en las prácticas educativas.

En nuestra institución, la evaluación es sistemática, integral, permanente, participativa, cualitativo, cuantitativo y coherente, que permite el mejoramiento continuo de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, ya que ésta no debe estar dirigida sólo a los procesos académicos y convivenciales que desarrollan los estudiantes, sino que tiene que ser una práctica donde se involucren a todos los miembros de la comunidad educativa y los procesos institucionales que se lleven a cabo, con el fin de realizar planes de mejoramiento a todo nivel que permitan ofrecer una educación cada vez de mejor calidad.

Según nuestro modelo constructivista de aprendizaje significativo, la evaluación de los estudiantes es:

- Formativa porque privilegia y fortalece el papel activo del estudiante como creador de

significado, la naturaleza auto organizada y de evolución progresiva de las dimensiones y estructuras del conocimiento.

- Se centra en determinar la funcionalidad de los aprendizajes y la real adquisición de habilidades y destrezas en el dominio de los mismos.
- Busca que el estudiante sea responsable, organizado y crítico frente al proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Propicia y da cuenta en todo momento del desarrollo integral del estudiante, atendiendo y potenciando las dimensiones del ser humano. Además, que responda a las tendencias del mundo actual en el cual se busca que la escuela forme en sus aulas y fuera de ellas, personas competentes.
- Fomenta en los estudiantes la capacidad para Clasificar, analizar, predecir, crear, inferir, deducir, estimar, elaborar, pensar.
- Busca mostrar la diferencia entre rigurosidad académica y potenciación del pensamiento.

Se tiene en cuenta como práctica evaluativa la autoevaluación, co-evaluación, hetero-evaluación y meta-evaluación, con el fin de fortalecer y retroalimentar los procesos de evaluación.

Anualmente se realiza evaluación a los diferentes entes del gobierno escolar, personal directivo, administrativo y operativo y diferentes estamentos que pertenezcan a la comunidad educativa, así como a las diferentes actividades y procesos que se realicen dentro de la institución educativa.

PARAMETROS.

1 Integralidad: que abarque las siguientes dimensiones, espiritual, socio-afectiva, cognitiva, corporal y estética.

2 Excelencia: Basada en procesos de desarrollo humano de calidad.

1.4.1 Propósitos de la evaluación.

1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante, para valorar acertadamente sus avances.

2 Proporcionar información básica a la institución para consolidar o re-orientar los procesos formativos relacionados con el desarrollo integral de los y las estudiantes.

3 Suministrar la información que permita implementar estrategias pedagógicas, de apoyo a los estudiantes que evidencien debilidades o desempeños superiores en su proceso formativo.

4 Determinar, con criterios de calidad la promoción de las y los estudiantes del LICEO SANTA ENGRACIA.

5 Aportar información pertinente para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.4.2 Criterios de la evaluación institucional.

Permanente. Es decir que la evaluación es un proceso continuo y constante, basada en el proceso

de acompañamiento y seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que se puedan presentar en el proceso de enseñanza aprendizaje, hacerle seguimiento a los desempeños y competencias durante todo el proceso escolar de los y las estudiantes del liceo Santa Engracia, pensando siempre en la mejora continua, lo cual sólo es posible si hay reflexión permanente del proceso de educativo.

Integral. Se tendrán en cuenta todos los aspectos o dimensiones de desarrollo de los y las estudiantes.

Sistemática. Está basada en los itinerarios de aprendizaje (Competencias, desempeños, indicadores de desempeño o listas de chequeo y rubricas evaluativas. De tal forma que el conjunto de procesos y actividades permitan una valoración cualitativa y cuantitativa del desempeño de los estudiantes.

Formativa. Retroalimenta el proceso de formación de los y las estudiantes y permite reorientar los procesos educativos de manera oportuna a fin de lograr procesos de mejoramiento.

Participativa. Se involucra en la evaluación a los y las estudiantes, a los docentes y directores de grupo o curso, a los padres de familia y/o acudiente y otras instancias que aporten al alcance de las competencias propuestas.

Flexible. Se tendrán en cuenta los ritmos de desarrollo de los y las estudiantes en sus distintos aspectos de interés, capacidades, procesos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, capacidades excepcionales, estilos propios. Dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Objetiva. Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el desempeño real y objetivo de los y las estudiantes del Liceo santa engracia dentro del marco del plan de estudios, los objetivos de cada área y las competencias anuales propuestas para cada grado.

Acumulativa. Retroalimenta el proceso llevado por cada estudiante a través de un registro que describe los avances alcanzados por los y las estudiantes desde el inicio del año hasta el momento de los informes, así como las debilidades todavía persistentes en su desempeño.

1.4.3 Definición del Sistema institucional de Evaluación SIE (SIEE)

El sistema institucional de evaluación como parte del PEI, se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas emanadas de la Ley 115 de 1994 y los decretos en relación con la misma, donde se determinan las áreas obligatorias, fundamentales al igual que sus relaciones con las dimensiones del desarrollo humano de la educación preescolar y la básica primaria para el Liceo Santa Engracia así:

PRIMARIA.	DIMENSIÓN	PREESCOLAR
Ciencias Sociales.	Dimensión cognitiva..	Ciencia aplicadas.
Ciencias Naturales.		
Educación Artística, Danzas	Dimensión Artística.	Educación Artística.
Matemáticas.	Dimensión cognitiva.	Matemáticas.
Educación Física	Dimensión corporal.	Educación Física.
Educación Religiosa.	Dimensión Personal social.	Educación Religiosa y ética.
Ética y valores.		
Lengua Castellana	Dimensión comunicativa.	Lecto – escritura.
Tics	Dimensión cognitiva.	Inglés.
Inglés.	Dimensión cognitiva	

1.4.4 Escala de valoración institucional

La institución para ajustarse a la escala establecida a nivel nacional aplica un equivalente cuantitativo en escala de uno (1) a cinco (5) como lo muestra la siguiente tabla.

Escala Nacional	Cuantificador Institucional
Nivel de desempeño	Valoración
Bajo	1.0 a 3.49
Básico	3.5 a 3.99
Alto	4.0 a 4.59
Superior	4.6 a 5.0

ESCALA DE VALORACIÓN PRIMARIA:

DESEMPEÑO SUPERIOR: 4.6 – 5.0: Desarrolla sus habilidades y destrezas de manera integral, alcanzando del 92 al 100% de todos los logros propuestos en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, estándares básicos, orientaciones y lineamientos definidos por el ministerio de educación nacional y el proyecto educativos institucional.

DESEMPEÑO ALTO: 4.0 – 4.59: Desarrolla sus habilidades y destrezas de manera integral,

alcanzando del 80 al 91% de todos los logros propuestos en relación con las aéreas obligatorias y fundamentales, estándares básicos, orientaciones y lineamientos definidos por el ministerio de educación nacional y el proyecto educativos institucional.

DESEMPEÑO BASICO: 3.5– 3.99: Alcanza del 70 al 79% de los logros propuestos con actividades complementarias, superando algunas dificultades en relación con las aéreas obligatorias y fundamentales, estándares básicos, orientaciones y lineamientos definidos por el ministerio de educación nacional y el proyecto educativos institucional.

DESEMPEÑO BAJO: 1.0 -3.49: Presenta grandes dificultades en su aprendizaje y su rendimiento es inferior al 70% de los logros propuestos en relación con desempeños y pruebas por competencias en las áreas obligatorias y fundamentales, estándares básicos, orientaciones y lineamientos definidos por el ministerio de educación nacional y el proyecto educativos institucional.

Los desempeños bajos requieren de actividades de refuerzo y superación.

1.4.5 Componentes del proceso evaluativo

Para su proceso evaluativo cuenta con los siguientes componentes competencias, desempeños, indicadores de desempeño o lista de chequeo por indicador o desempeño y rubricas evaluativas. Las competencias son entendidas en el Liceo santa Engracia como aquellos conocimientos aplicados con ciertas cualidades en un contexto determinado, estas se desarrollan procesualmente periodo a periodo a través de sus desempeños correspondientes

El nivel y número de competencias propuestas para cada asignatura o área es de carácter anual y según los criterios referentes en las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional, Mallas de aprendizaje, Derechos básicos de aprendizaje, estándares y lineamientos curriculares y demás emanados por las entidades competentes.

Los desempeños se establecen para cada área o asignatura bimestralmente, estos se califican de manera independiente con la escala numérica de 1 a 5 como lo indica la tabla de arriba, teniendo en cuenta que para su valoración se han establecido unos indicadores o listas de chequeo según los criterios de la asignatura, y se considera alcanzado el desempeño cuando la nota es de 3.5 en adelante.

La equivalencia con la escala nacional se aplica a cada competencia y a cada desempeño.

1.4.6 Bases legales sistema de institucional de evaluación (SIEE)

Por el cual se reglamenta y adopta de acuerdo con la ley 115 general de educación de 1994 y el decreto 1290 de abril de 2009 en su artículo 5 y 6, el SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN de los y las estudiantes de la institución educativa **LICEO SANTA ENGRACIA.**

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES:

•**Periodos/Bimestres:** Se establecen 4 periodos académicos o bimestres durante el año, con una

duración de 10 semanas cada uno, para dar cumplimiento a las 40 semanas académicas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

•**Reporte preventivo:** Luego de la mitad de cada periodo académico se reunirá la comisión de promoción y evaluación con el fin de ir analizando el proceso del desarrollo académico y convivencial de los estudiantes de cada grado, de ser necesario esta comisión realizará citación a padres de estudiantes que presenten aspectos observables por mejorar desde lo académico y convivencial, con los siguientes propósitos:

- Informar a los padres de familia o acudientes de los hallazgos considerando los aspectos académicos y convivenciales del estudiante.
- Establecer compromisos con los y las estudiantes que presentan aspectos por mejorar.
- Desarrollar estrategias de apoyo por parte de los padres de familia para el trabajo en casa.
- Lo anterior con la finalidad que los y las estudiantes puedan alcanzar el nivel de desempeño esperado para la aprobación de la asignatura.

•**Escala de Valoración:** Se mantiene la escala de valoración de las calificaciones entre 1 y 5, discriminada en los siguientes desempeños:

Bajo: 1,0-3,49

Básico: 3,5-3,99

Alto: 4,0-4,59

Superior: 4,6-5,0

•**Calificación mínima aprobatoria:** Se considera como calificación mínima aprobatoria **3,5** (básico) para todas las actividades de orden académico tanto en lo procedimental, en las evaluaciones bimestrales, como en el aspecto convivencial.

1.4.7 Valoración de áreas o asignaturas

Calificación Bimestral: Se divide en tres (3) ejes: procedimental, prueba final de bimestre y convivencial.

Procedimental: Corresponde a todas las calificaciones generadas en cada indicador de desempeño por conceptos de actividades académicas desarrolladas por los estudiantes durante la vigencia de un periodo académico. (quiz, exposiciones, tareas, entre otros.). Este eje representa el 50 % de la calificación final del bimestre en cada asignatura. Es importante destacar que si una de orden académico es entregada en fecha extemporánea, será calificada sobre la nota mínima aprobatoria (3.5).

Evaluación Bimestral: Corresponde a la calificación obtenida a partir de la aplicación de la prueba bimestral de cada asignatura, cuyo contenido debe haber sido tratado y desarrollado durante la ejecución del bimestre en curso. Esta evaluación equivale al 30% de la calificación final de cada

asignatura. Durante el periodo programado para las evaluaciones bimestrales no se conceden permisos de ningún tipo. En caso de que el estudiante incurra en una o más inasistencias no justificadas durante dicho periodo, se le asignará la calificación mínima de nuestra escala de valoración institucional (1) en la(s) evaluación(es) bimestral(es) correspondiente(s) a la(s) fecha(s) de la inasistencia. Las causas justificadas, tales como: cita o incapacidad médica, deben ser justificada con el documento correspondiente emitido por la EPS; calamidad doméstica, debe ser justificada a través de una carta emitida por el acudiente; actividad deportiva y/o cultural, se debe justificar con la documentación correspondiente emitida por la organización deportiva o cultural. De esta manera el estudiante realizará su evaluación al momento de incorporarse al colegio nuevamente, sin afectación alguna sobre la calificación.

Es de conocimiento del acudiente que esta medida no vulnera el derecho a la evaluación por parte del colegio, teniendo en cuenta que:

1. Las evaluaciones bimestrales son programadas con antelación y debidamente comunicadas a las familias por los canales institucionales, garantizando igualdad de condiciones para todos los estudiantes.
2. El estudiante tuvo acceso previo a los contenidos, actividades y procesos formativos desarrollados durante el bimestre, así como a la oportunidad de presentar la evaluación en la fecha establecida.

En consecuencia, la asignación de la calificación mínima obedece al incumplimiento de la asistencia a una evaluación formalmente establecida, y no a una negación del derecho a ser evaluado.

Convivencial: Corresponde a la valoración actitudinal del estudiante en cada una de las asignaturas, tales como, asistencia, puntualidad tanto al momento de ingreso a la institución como al momento de salida (recogida por parte de los padres/acudientes); presentación personal, uso adecuado del uniforme, entrega a tiempo de deberes académicos, trato entre compañeros, trato hacia el docente, entre otros. Esta calificación corresponde al 20% de la calificación total de cada asignatura.

Es importante señalar que el estudiante pudiera perder alguno de estos ejes antes mencionados, sin embargo, si su calificación final, (luego de realizar la sumatoria de los tres ejes, 100%), es mayor o igual a 3,5, se considera aprobada la asignatura, de lo contrario, el estudiante debe recuperar la asignatura en los tiempos y bajo los parámetros establecidos por la coordinación académica y el docente de cada asignatura.

Calificación final de año: Corresponde al promedio obtenido de la sumatoria de las calificaciones finales de cada bimestre en cada asignatura, se considera aprobada la asignatura, cuando el promedio sea mayor o igual a 3,5 (básico); de lo contrario el estudiante deberá realizar procesos de

recuperación.

•**Las recuperaciones:** Corresponde a un proceso de evaluación de contenidos con carácter de nivelación, para aquellos estudiantes quienes no alcancen la calificación mínima aprobatoria (3,5) en cada materia, al final de cada bimestre o al finalizar el año escolar. Estas recuperaciones tienen como finalidad afianzar los contenidos desarrollados en cada periodo. Las recuperaciones se llevan a cabo en dos momentos:

Al finalizar cada bimestre: ocurre cuando la calificación obtenida en una materia al final del bimestre es menor a 3,5 (bajo) y si y solo si, se da cumplimiento a ciertos requisitos previos tales como: a) elaboración y entrega puntual de un plan de mejoramiento asignado por el docente de la asignatura, b) asistencial puntual a clases para el desarrollo de la recuperación, c) cualquier otra disposición que considere pertinente la institución. Es importante señalar que la calificación aprobatoria para cualquier proceso de recuperación es igual a 3,5 y por consiguiente será la calificación para reemplazar en la asignatura perdida en el informe de calificaciones. En caso de no presentar el proceso de recuperación o de presentarlo más no aprobarlo, quedará reflejado la calificación obtenida al final del bimestre.

Al finalizar el año escolar: Se considera como un proceso de mayor rigurosidad y surge cuando el promedio de las calificaciones por asignatura alcanzadas en cada bimestre es menor a 3,5 (bajo). La recuperación de una materia al finalizar el año ocurre si y solo si, la pérdida total en materias de un estudiante no excede a 2 materias al finalizar el año escolar, además de dar cumplimiento a ciertos requisitos previos tales como: a) elaboración y entrega puntual de un plan de mejoramiento asignado por el docente de la asignatura, b) asistencial puntual a clases para el desarrollo de la recuperación, c) cualquier otra disposición que considere pertinente la institución, considerándose como obligatoria la aprobación de las dos materias pérdidas durante el proceso de recuperación para poder alcanzar la promoción al año siguiente superior. Si el estudiante pierde más de dos materias al finalizar el año escolar, se considera pérdida de año de manera automática. Los procesos de recuperación de final de año se llevarán a cabo en la tercera semana del mes de noviembre del año en curso y cuyo contenido abarcará todo lo desarrollado durante el año escolar en curso.

1.4.8 Comisiones de promoción y evaluación (criterios)

El Liceo Santa Engracia establecerá comisiones de evaluación y promoción, estas estarán integradas así:

Rector(a) del plantel.

Coordinador(a) académica del plantel. Docente titular (director) de curso.

Psico-orientadora o psicología.

Docentes que dictan clase en el curso correspondiente.

Funciones de las Comisiones de promoción y evaluación.

- Analizar los casos de los y las estudiantes del Liceo Santa Engracia que presentan dificultades en el alcance del nivel mínimo esperado, tanto en el ámbito académico como en convivencia, para la aprobación de las asignaturas en cada periodo. De acuerdo con la situación particular de cada estudiante, y cuando las dificultades evidenciadas así lo ameriten, se contemplará la posibilidad de realizar remisión al área de Psicología, con el fin de brindar acompañamiento, orientación y apoyo integral que favorezca su proceso formativo y de convivencia escolar.
- Determinar las causas del bajo promedio de las y los estudiantes del Liceo Santa Engracia.
- Plantear estrategias de apoyo para la superación de las dificultades de los y las estudiantes.
- Analizar las posibles fallas de cualquier grado en determinadas áreas o asignaturas y hacer las respectivas recomendaciones a la respectiva asignatura o área.
- Analizar los casos de los estudiantes que luego de terminado el tercer periodo académico persisten con promedios bajos en distintas asignaturas, con el fin de determinar la posible promoción o no promoción para el grado siguiente a través de una proyección de calificaciones del IV bimestre y en función a los resultados se concluye si es probable la promoción.
- La comisión de promoción y evaluación analizará los casos de estudiantes que son promovidos al grado siguiente, establecerá cuales estudiantes han alcanzado la excelencia académica en cada grado y merecen recibir una mención de honor en los actos de clausura y/o grados de transición o quinto.
- Se considera la repitencia de un grado cuando el estudiante se encuentre en un porcentaje igual o mayor al 25% de inasistencias injustificadas durante el año escolar.
- Se considera repitencia de grado, cuando el estudiante al final del año y luego del proceso de recuperaciones no alcanzare la calificación mínima necesaria para aprobar todas las asignaturas. En vista de que no puede ser promovido con asignaturas pendientes del año que finaliza.
- **LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN EL AÑO POR SEGUNDA VEZ, PIERDEN EL CUPO EN LA INSTITUCIÓN.**

MATRICULA CON COMPROMISO ACADÉMICO.

- Los estudiantes que repiten grado por bajo rendimiento académico deben iniciar el año lectivo del siguiente año firmando matricula con compromiso académico.
- Los estudiantes que tienen compromiso académico en dos o más periodos académicos.
- Estudiantes que presentaron talleres de recuperación y nivelación de final de año.

PROMOCIÓN ANTICIPADA. (Decreto 1290 Artículo 7)

El Liceo Santa Engracia en este el caso de la solicitud o posibilidad de promoción anticipada se rige bajo el decreto 1290 que dispone lo siguiente: “Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar”.

Criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente teniendo en cuenta que una posibilidad la pueden tener aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior.

- Solicitud expresa de los padres de familia al consejo directivo al cierre del primer periodo académico.
- Acompañamiento de Psico - orientación o Psicología para validar la aceptación de la o el estudiante y su adaptación socio-afectiva en el proceso del grado al cual se solicita la promoción anticipada.
- Un excelente desempeño en el ámbito de convivencia.
- El estudiante debe alcanzar sus calificaciones en todas las asignaturas con un desempeño **SUPERIOR**, al cierre del primer bimestre.
- Un tiempo prudencial de prueba para la o el estudiante en el grado al cual es solicitada la promoción anticipada.

1.4.9 Flexibilidad e inclusión

El Liceo Santa Engracia cuenta con unos criterios de Inclusión, como estrategias para atender académicamente a los y las estudiantes que, diagnosticados de forma idónea, con habilidades excepcionales, complejidades de aprendizaje, o condiciones que requieren seguimiento y/o apoyo especial.

Para dar cumplimiento a este proceso de apoyo a la inclusión educativa los padres de los estudiantes deben presentar en el colegio al iniciar el año lectivo, el diagnóstico clínico emitido por especialistas externos, donde se aporten las sugerencias y orientaciones que estos especialistas dan para el acompañamiento por parte de los docentes en los ambientes de aprendizaje del colegio. Los padres deben colaborar significativamente con este proceso cuando sean requeridos por el colegio; Además deben llevar a sus hijos a terapias especializadas.

A los estudiantes que presenten las características que requieran de procesos de inclusión, se les hace seguimiento desde el departamento de psicología del Liceo Santa Engracia y los docentes hacen acompañamiento especial siempre y cuando cuenten con los diagnósticos y orientaciones dadas por los entes idóneos.

En caso de darse las condiciones adecuadas para el apoyo del docente se aplicarán estrategias especiales para el aprendizaje y evaluaciones diferenciadas de acuerdo con el caso.

Para dar respuesta al (Proyecto Integral De Ajuntes Razonables) PIAR que se proponga desde los entes externos el LICEO SANTA ENGRACIA, da como espacio dos (2) meses de gracia para traer los soportes que permitan desarrollar el mismo, sin estos soportes el estudiante no tendrá la posibilidad de acceder al PIAR, sino hasta el momento de su consolidación del ente externo.

Procedimiento de remisión a psicología por parte de los docentes.

Los docentes que evidencien situaciones significativas que requieran remisión a Psicología deben seguir el protocolo de control establecido por este departamento.

Cuando el estudiante durante el año escolar es remitido a especialistas externos por parte del departamento de Psicología. Tiene un tiempo de dos (2) meses a dos (2) meses y medio para evidenciar con documentación los procedimientos solicitados por Psicología y que ellos como padres de familia o representantes legales de los estudiantes han desarrollados.

TÍTULO II PROHIBICIONES.

2.- Tipos de faltas

2.1 Faltas tipo I (faltas leves)

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas, que inciden negativamente en el ambiente escolar, y que en ningún caso generan daños

al cuerpo o a la salud. El incumplimiento de estos compromisos académicos y/o convivenciales. El incurrir en una falta de estas conlleva un proceso de seguimiento y apoyo por parte del colegio y los padres dado el caso.

Son consideradas faltas en materia leve:

1. El incumplimiento de los deberes establecidos en el Manual de Convivencia.
2. Salir del salón sin permiso del respectivo docente o directivo del colegio.
3. Manifestación de rebeldía, resistencia o falta de respeto al no acatar las órdenes dadas por el docente.
4. Interferir en el buen desarrollo de las clases con acciones, comentarios o bromas.
5. Indisponer al padre de familia o acudiente con el plantel, llevando o trayendo información distorsionada.
6. Traer objetos diferentes a los útiles escolares que interfieran la actividad académica en el ambiente escolar tales como celulares, juguetes, dispositivos electrónicos, joyas u objetos de valor.
7. Interferir en el desarrollo de las clases conversando o indisponiendo el buen desarrollo de las mismas con acciones como: gritar, permanecer fuera de su puesto, jugar, interrupción constante a compañeros o docentes, sin respuesta positiva a llamados de atención verbal del docente.
8. Esconder los útiles de los compañeros.
9. Ingerir alimentos durante el desarrollo de las clases
10. Irrespetar las actividades académicas, curriculares o extracurriculares y/o el uso de elementos distractores como: celulares, tablas, audífonos, etc. O cualquier dispositivo que no permita el normal desarrollo de las actividades académicas y convivenciales.
11. Descuido en la presentación personal con más de cinco de llamados de atención verbales.
12. Llegar tarde al inicio de la jornada escolar; o a cualquier actividad.
13. Gritar, molestar, utilizar malos modales, tener comportamientos escandalosos durante clase, en el salón o actos de la comunidad.
14. No informar a padres y/o acudientes de las informaciones que se envíen.
15. Ocultar y/o destruir evidencias de notas, citaciones e informaciones institucionales (académicas, disciplinarias)
16. Comportamiento inadecuado durante los eventos programados por la institución.
17. Emplear lenguaje inadecuado (groserías, burlas o propiciar comentarios insultantes).
18. Colocar sobrenombres a sus compañeros.
19. Rayar o pintar los muebles, paredes, mesas e instalaciones del colegio.
20. Comprar artículos o alimentos que se ofrezcan en los alrededores del Liceo.
21. La reincidencia en faltas leves se convertirá en falta grave.

2.1.1 Protocolo de intervención.

Para responder al artículo 43 decreto 1965 de 2013, se establece el siguiente protocolo, con el objetivo de utilizar el conflicto y estas situaciones como una oportunidad de aprendizaje.

1- Identificación del conflicto por parte de docentes, director de grupo, coordinación, psicología o rectoría.

2- Escuchar individualmente la versión de las personas involucradas en sus descargos y justificaciones, promoviendo un buen manejo de las emociones y generando un ambiente de confianza.

3- Indagar sobre la veracidad de los hechos. En esta etapa se garantiza el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de la información.

4- Motivar a las partes para generar procesos de conciliación.

5- Propiciar un espacio de reunión entre las partes involucradas en el conflicto, con el objetivo de llegar a acuerdos superar la dificultad y reestablecer las buenas relaciones. Si la situación lo requiere, se ofrece la mediación de una persona neutral que ayude a las partes en la resolución del conflicto.

6- Hacer acuerdos de convivencia, compromiso que exige no repetir la situación.

7- De este seguimiento se dejará constancia por escrito en el observador y en acta. 8-Seguimiento de compromisos por parte de dirección de grupo y coordinación.

9-En caso de que persista el conflicto y no exista voluntad de arreglo, se acude a una mediación con la intervención de rectoría, quién en consenso con coordinación y psicología, definen si el caso requiere intervención del comité escolar de convivencia o si solo es necesario la citación a los acudientes o padres de familia.

2.2. Faltas tipo II (faltas graves)

Estas corresponden al incumplimiento de compromisos académicos o convivenciales, la reincidencia en faltas leves o cualquier acción que atente de manera física, moral, o emocional contra cualquier miembro de la comunidad educativa, el desarrollo de las actividades diarias o la imagen institucional.

Por el incumplimiento de estos compromisos el estudiante deberá aceptar las sanciones definidas dentro del proceso de seguimiento al desempeño convivencial: bajo en el concepto de valoración convivencial, suspensión del colegio, remisión al comité de convivencia, matrícula condicional y/o cancelación de matrícula según el caso amerite.

Son consideradas faltas en materia grave:

1. La agresión física y/o verbal de cualquier tipo (empujar, pellizcar, puntapiés, puños, golpear con objetos o útiles escolares, ofensas etc.) hacia cualquiera de los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de la institución.

2. La agresión física y verbal (empujar, pellizcar, puntapiés, puños, golpear con objetos o útiles escolares, ofensas etc.) hacia cualquiera de los miembros de la comunidad educativa dentro y fuera de

la institución que ocasione efectos psicológicos o lesiones físicas irreversibles a corto, mediano o largo plazo.

3. Reñir dentro y fuera del plantel, premeditadamente causando perjuicios morales y físicos.
4. Causar daño a las instalaciones o implementos de la institución.
5. Amenazar, chantajear y presionar a los compañeros promoviendo actitudes contra la institución y sus miembros.
6. La evasión o ausencia del colegio sin permiso de los docentes de la institución.
7. Porte de armas y el uso de cualquier elemento que intimide, o atente contra la integridad física de la comunidad educativa.
8. Hurtar, apropiarse, esconder, destruir y tomar cualquier tipo de útiles escolares, dinero, objetos y alimentos pertenecientes a directivas, profesores, estudiantes o cualquier otra persona sin su consentimiento.
9. Presentarse en la institución de forma reincidente con el uniforme que no corresponda (de manera injustificada) a lo estipulado en el horario de clases establecido, en el reglamento o manual de convivencia y mostrar poco interés por aceptar las normas de presentación del colegio.
10. El incumplimiento de los deberes establecidos en este Manual de Convivencia Escolar.
11. También se consideran como faltas graves todas aquellas situaciones de violencia escolar que se presenten de manera reiterada a un estudiante, como lo estipula el artículo 2° de la Ley 1620 de 2014, el Liceo Santa Engracia se acoge a este artículo estableciendo como faltas graves de acuerdo a esta Ley a la:
 - 1.1. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión física: maltrato por parte de un estudiante o varios que se presenta de forma reiterada a cualquier parte del cuerpo; golpes, patadas, puntapiés, puños, zancadillas o golpes proporcionados con cualquier tipo de objeto.
 - 1.2. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de intimidación: acciones contra un niño o niña por parte de un compañero o varios, que se presentan de forma reiterada para que este ejecute actos que beneficien y complazcan a quien (es) intimidan provocando miedo o por medio de amenazas.
 - 1.3. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de humillación y ridiculización: maltrato verbal (oral o escrito) contra un niño o niña por parte de un compañero o varios, que se presenta de forma reiterada a través de insultos, mofas, burlas, sobrenombres, apodos, comparaciones, palabras soeces, ya sea de manera discreta o públicamente. Así como acciones ridiculizadoras tales como: despojarlo de prendas de vestir dejando visibles zonas de su cuerpo, lanzarle cualquier tipo de objeto, hacerle bromas.
 - 1.4. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de difamación contra un niño o niña por parte de un compañero o varios, a través de comentarios o comunicaciones con ánimo de dañar su

honor, dignidad o reputación o realizando comentarios que tergiversen acusaciones de un hecho.

1.5. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de coacción contra un niño o niña por parte de un compañero o varios haciendo uso de la fuerza para obligarla a decir o a hacer algo contra su voluntad.

1.6. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de aislamiento deliberado contra un niño o niña por parte de un compañero o varios, de manera reiterada impidiéndole hacer parte de grupos de trabajo, juegos y círculos de amigos.

1.7. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de amenaza o incitación a la violencia: Anunciar o presagiar con actos o palabras sobre algún mal que se quiere hacer a un niño o niña por parte de un compañero o varios de manera reiterada.

1.8. Conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de maltrato psicológico o verbal contra un niño o niña por parte de un compañero o varios que se presenta de forma reiterada a través de medios electrónicos (Ciberbullying o ciberacoso escolar): forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

1.9. Conductas de Complicidad o Indiferencia: Todo estudiante que coopere con actos anteriores o simultáneos en la ejecución de cualquiera de las conductas mencionadas anteriormente o que las haya presenciado y guarde silencio.

2.2.1 Protocolo de intervención.

Conducto regular: Cuando se presenten conflictos entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la competencia para resolver un conflicto y las instancias que debe agotar un estudiante o cualquier miembro de la comunidad son:

1. Reporte de la situación a rectoría y coordinación, quienes pueden convocar al comité escolar de convivencia
2. Reunir toda la información posible permitiendo un espacio, para que tanto, la persona o personas involucradas, como las personas afectadas, precisen lo sucedido en forma escrita, registro de las faltas en el observador.
3. Analizar la situación e informar inmediatamente a las familias (padres, madres y/o acudientes) de todas las personas involucradas y se deja constancia escrita.
4. Al tener las evidencias y testimonios de los hechos se reúnen el rector(a), coordinación y psicología a deliberar sobre los correctivos que se plantean para dichas situaciones.
5. Se toman medidas de protección para preservar la dignidad e integridad de las personas involucradas.
6. Se informa a los padres de familia, sobre el procedimiento realizado. Citación que se debe

realizar de forma individual.

7. Se registran por escrito las consecuencias en el observador del acto realizado y se comunica a quienes lo(s) promovieron.
8. Se toman medidas de restauración y compromisos para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos vulnerados.
9. Se hace seguimiento de los compromisos.
10. De acuerdo al caso, se remite al consejo directivo para su estudio.

2.3. Faltas tipo III (faltas muy graves)

Corresponde a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual referidos en el título IV del libro II de la ley 599 del 2000 o cuando constituye cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

Estas faltas son consideradas Tipo 3 (Según el Sistema Nacional de Convivencia Escolar). Para estos casos el estudiante debe dar cumplimiento a los compromisos definidos en el protocolo de Ruta de Atención Integral y a las entidades estatales a la cual sea remitido en compañía de sus padres.

Faltas muy graves son:

1. Presentarse bajo los efectos de sustancias psicoactivas (incluido el alcohol) a cualquier actividad del colegio.
2. Portar cualquier tipo de arma.
3. Inducir, llevar, comprar, vender, guardar, manipular, consumir sustancias psicoactivas dentro o alrededor de las instalaciones del colegio o portando el traje escolar o uniforme de Educación Física. (Dentro de las sustancias psicoactivas se incluye el cigarrillo y el alcohol.)
4. Extorsionar, amenazar o generar algún tipo de intimidación comprobable.
5. Generar una situación en la que un niño o adolescente sea víctima de caricias o manoseo, en la que la persona agresora se valga de la fuerza física, el engaño o la intimidación.
6. Acoso sexual
7. Propiciar la pornografía a través del uso inadecuado de redes sociales
8. Otros comportamientos que, por su naturaleza, circunstancias y efectos, aunque no estén explícitamente mencionados en este numeral, representen graves riesgos para la comunidad o se constituyan en infracción de carácter penal de acuerdo con las leyes colombianas.

PARÁGRAFO 1. Una falta es considerada gravísima al estudiar sus características de intención, daño causado y circunstancias en que se cometiera.

2.3.1 Protocolo de intervención.

Estas situaciones son denunciadas por rectoría a la autoridad competente.

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados.

2. Informar de manera inmediata a los padres, madres y/o acudientes.
3. Informar de las situaciones a la policía nacional (policía de infancia y adolescencia)
4. Citar a los integrantes del comité de convivencia escolar y ponerlos en conocimiento del caso.
5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima(s), a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema De Información Unificado De Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y el comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.



Estas situaciones son denunciadas por rectoría a la autoridad competente.

1. Brindar atención inmediata en salud física y mental a los afectados.
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres y/o acudientes.
3. Informar de las situaciones a la policía nacional (policía de infancia y adolescencia)
4. Citar a los integrantes del comité de convivencia escolar y ponerlos en conocimiento del caso.

5. Adoptar las medidas propias para proteger a la víctima(s), a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada.
6. Realizar el reporte en el Sistema De Información Unificado De Convivencia Escolar.
7. Realizar seguimiento por parte del comité de convivencia escolar, de la autoridad que asuma el conocimiento y el comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo.

TÍTULO III DE LOS DOCENTES

3. El Docente

3.1 Perfil del docente

En el LICEO SANTA ENGRACIA el docente es un ser humano con excelente sentido de pertenencia, capaz de estimular y reconocer logros, con valores como la solidaridad, el respeto, la escucha, la sencillez, el respeto por la diversidad, capaz de favorecer ambientes que propicien la convivencia pacífica, democrática y participativa.

Un educador comprometido con la familia, el estudiante y la sociedad. Estudioso del saber que construye con los y las estudiantes.

- Promotor de acciones didácticas y metodológicas acordes a las necesidades de los estudiantes. Generador de procesos formativos con sentido ético, incluyente y de derecho.
- Con espíritu investigativo y capaz de proyectarlo a los estudiantes. Comprometido con el trabajo de la comunidad Educativa.
- Capaz de mediar la solución de conflictos, con responsabilidad y pertinencia. Empático y respetuoso en sus relaciones interpersonales.
- Consciente de su papel de acompañante del proceso formativo. Líder frente a todos los procesos institucionales.
- Respetuoso, y comprometido en la atención a padres de familia y a los demás miembros de la comunidad educativa.

3.2. Perfil del coordinador (a)

- Con gran sentido de pertenencia y compromiso institucional. Conocedor de las diferentes leyes y normas vigentes a nivel educativo.
- Capaz de gestionar y realimentar permanentemente los procesos institucionales. Con excelentes relaciones interpersonales
- Capaz de liderar y trabajar en equipo.
- Con capacidad para decidir y delegar funciones que hagan más eficiente el cumplimiento de las actividades.

- Acogedor, respetuoso y asertivo con educadores, estudiantes y padres de familia. Servicial, con capacidad de escucha, diligente y con un muy buen manejo de la información institucional Con actualización permanente en todo lo relacionado con los procesos educativos.

3.3. Personal servicio de apoyo pedagógico y docente orientadora

- Capaz de comprender manejar y dirimir conflictos y situaciones problemáticas de cualquier índole dentro del contexto escolar
- Asertivo, con alta capacidad de escucha, creativo y proactivo en la realización de su actividades y funciones.
- Con gran capacidad relacional, de trabajo en grupo y de interacción con diferentes personas e instituciones.
- Incluyente y promotor, defensor y garante de derechos con todas las personas de la comunidad educativa.
- Líder en los procesos de gestión y direccionamiento estratégico, pedagógico y convivencial de la institución.
- Investigador comprometido en los procesos psicológicos y pedagógicos de los miembros de la institución.
- Ético, ecuánime, y con profundo sentido de pertenencia. Actualizado y dinámico en su área de conocimiento.

3.4. Perfil del docente Director de Grupo:

- Con alto sentido de compromiso y entrega.
- Consciente de su papel como acompañante en el proceso formativo de sus estudiantes. Líder en todos los procesos que se viven al interior del grupo.
- Con excelente calidad humana y responsable en el cumplimiento de sus funciones respectivas. Atento en el buen funcionamiento del grupo de tal manera que fomente en sus estudiantes el crecimiento personal a todo nivel.

3.5. Derechos, funciones y deberes de los docentes

Derechos de los Docentes:

1. Ser considerado y respetado en su dignidad por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
2. Ser atendido oportunamente y siguiendo el conducto regular por directivos y personal administrativo.
3. Recibir información oportuna de las actividades a realizar, ya sea verbalmente o por escrito.
4. Participar en la elaboración, ejecución y evaluación del PEI Institucional.
5. Ser informado oportunamente sobre su situación laboral.

6. Participar en la conformación de comités y elaboración de proyectos especiales de acuerdo a su área, inquietudes e intereses.
7. Recibir oportunamente la asignación de la carga académica y horario de actividades.
8. Serle diligenciadas en forma oportuna y correcta las solicitudes de constancia y certificados en la Secretaría de la Institución.
9. Solicitar permisos y licencias teniendo en cuenta las normas vigentes.
10. Ser escuchado, siguiendo el debido proceso, hacer los descargos correspondientes.
11. Recibir información y asesoría individual para mejorar su labor pedagógica.
12. Ser evaluado con equidad, justicia y objetividad, según disposiciones vigentes.
13. Participar en programas de crecimiento personal.
14. Ser elegido para representar a la Institución en actividades como congresos, seminarios, simposios y talleres.
15. Recibir información necesaria por parte de la Institución Educativa o padres de familia para contribuir a enriquecer su acción educativa.
16. Ser escuchado y atendido oportunamente.
17. Capacitarse y mejorar su perfil profesional.
18. Conocer toda la normativa de la Institución Educativa.

Funciones y deberes docentes:

1. Convivir armónicamente con todos los miembros de la comunidad.
2. Ser leal con la institución y personas que laboran en ella.
3. Observar buena conducta y cumplir a cabalidad con la disciplina del plantel de tal manera que sirva de ejemplo a los estudiantes.
4. Colocar al servicio del plantel y de los estudiantes, toda su preparación académica y profesional.
5. Cuidar el buen nombre del plantel, sin hacer comentarios que atenten contra su credibilidad ni dando lugar a otros dentro y fuera del mismo.
6. Dar ejemplo de lealtad, honestidad, responsabilidad y sinceridad en todas las actividades dentro y fuera del plantel.
7. Aceptar de manera adecuada las sugerencias y observaciones por parte de los directivos, compañeros de trabajo y padres de familia.
8. Evita comentarios o chismes que den lugar a malos entendidos entre compañeros de trabajo o miembros de la comunidad.
9. No solicitar dinero, préstamos y objetos personales, participar en compras, venta de productos con estudiantes y padres de familia.
10. No está permitido prestar servicios particulares a padres de familia como clases privadas o de

refuerzo a estudiantes.

11. De manera permanente dar buen trato a compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia.
12. Cumplir con las órdenes de los directivos en relación con su trabajo con pulcritud y acierto, sin discutirlos o tergiversarlos.
13. Colaborar en decoraciones y programas de eventos pedagógicos.
14. Mantener una actitud de trabajo en equipo y colaboración.
15. Estructurar y ejecutar el plan de estudios acordes a lo establecido por el M.E.N.
16. Ser responsable y puntual con los compromisos pedagógicos y laborales exigidos en cada periodo académico, respetando las fechas pactadas.
17. Mantener su sitio de trabajo en orden, propender por el aseo de su aula de clase fomentando en sus estudiantes la importancia de conservar y cuidar el mobiliario de la institución.
18. Promover el aseo de cada aula de clases, asegurándose que al finalizar la jornada se encuentre barrido y con sillas y materiales ordenados.
 - Mantenga y deje sus lugares de trabajo ordenados
 - Propenda el orden en la sala de maestros:
 - Levantar siempre su silla.
 - Deje sus objetos personales en su locker.
 - Los materiales que sobren se deben guardar en una bolsa ordenada y clasificada para que sean retornados a bodegas por la persona encargada.
19. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y normas del manual de convivencia, así como por la formación en los valores liceístas allí pactados.
20. El docente del Liceo Santa Engracia debe conocer y ser partícipe del proyecto educativo institucional, del modelo pedagógico y de los diferentes proyectos transversales a través de su quehacer pedagógico y del diseño de estrategias innovadoras de aprendizaje que permitan su ejecución.
21. Seguir el conducto regular establecido por la institución por la resolución de inquietudes, inconformidades o conflictos.
22. Portar el uniforme y carnet, establecido en el horario correspondiente y mantener una excelente presentación personal.
23. Informar oportunamente las novedades y eventualidades del aula relacionado con estudiantes o instalaciones.
24. Informar oportunamente a padres de familia las novedades que ocurran con los niños y niñas por escrito a través de la plataforma institucional y/o personalmente.
25. Mantener una comunicación cordial, respetuosa con directivos, docentes, estudiantes y padres

de familia.

26. Atender a los padres de familia en el horario y espacio establecido con propiedad, amabilidad, respeto y prudencia.
27. Responder por el adecuado mantenimiento de los equipos y materiales del colegio.
28. Participar en las actividades complementarias institucionales.
29. Distribuir y aprovechar adecuadamente el tiempo de la jornada, las horas libres y el tiempo después de salida de los niños para avanzar en los compromisos pendientes. Establecer acuerdos como equipo para lograr las tareas asignadas dentro de la jornada de trabajo.
30. Cumplir con el horario establecido desde el inicio del año escolar ingreso (6:25am), para recibir a los niños desde las 6:30am.
31. Firmar asistencia en la sede administrativa a primera hora, señalando hora de llegada.
32. Brindar la asesoría necesaria para la superación de dificultad académica en los estudiantes.
33. Mediar y orientar las dificultades de convivencia entre los estudiantes a través del dialogo.
34. Diligenciar y entregar los informes académicos en las fechas establecidas.
35. Mantener sus planillas de asistencia y notas de los estudiantes siempre al día.
36. Informar novedades de estudiantes en seguimiento académico, disciplinario y psicológico para su intervención inmediata.
37. Está prohibido el uso de celular en las horas de clases y reuniones de profesores, como una actitud que favorece la comunicación afectiva y respetuosa.
38. Está prohibido por la institución la comunicación entre padres, docentes y talento humano del liceo a través del WhatsApp o celular. Solo se puede usar como herramienta de comunicación la agenda, página web, plataforma educativa, redes sociales y líneas exclusivas de Liceo Santa Engracia.
39. Informar con anticipación y de manera directa a directivas o jefes inmediatos sobre ausencias o permiso, así como situaciones de emergencia por salud o calamidad doméstica, garantizando que el grupo o los grupos que tengan a cargo durante la jornada cuenten con actividades para desarrollar durante su ausencia.
 - De manera obligatoria presentar soportes escritos o incapacidades expedidas por su EPS para justificar la inasistencia.

Funciones específicas al proceso formativo de los estudiantes:

40. Velar por la seguridad, el orden y el aseo de los niños durante los descansos en los diferentes espacios de alimentación y juego, uso de baños y canecas, promoción de lavado de manos (Aplica de manera obligatoria para todos los docentes)
41. Realizar acompañamiento a la hora del almuerzo bajo las normas dispuestas para el comedor.

42. Comenzar a entregar con dos minutos de anticipación los niños a la hora de la salida, llamándolos por micrófono, asegurando que el estudiante sea recogido por la persona o acudiente autorizado.
43. Brindar un buen trato amable y respetuoso a todos los acudientes:
 - Mantener un tono de voz adecuado, empleando expresiones y palabras que promuevan un trato cordial y respetuoso, ya que el trato que usted brinde como docente será reflejado por el niño a sus padres.
 - Evitar palabras o expresiones que se entiendan como ridiculizaciones ante el grupo, comparaciones peyorativas.
 - Evitar palabras como “hermano, chino”, entre otras.
 - No tratar de manera brusca a los estudiantes.
 - Hacer énfasis en palabras cordiales para pedir el favor, pedir permiso, dar las gracias, disculparse, de manera que se manifiesten en la vida cotidiana de los estudiantes.
 - Realizar llamados de atención levantando la voz solo cuando sea necesario.
 - Establecer estrategias o códigos para centrar la atención de sus estudiantes evitando “los gritos”.
 - Tenga precauciones cuando niega un permiso para ir al baño y diferencias entre estudiantes.
44. Está prohibido retirar a los estudiantes de clase, dejándolos solos en el pasillo, ante situaciones de indisciplina que requieran de medidas similares a esta, procure tener en cuenta lo siguiente:
 - Llegue a un acuerdo con un colega de otro grado, no lo deje en dicho salón más de 15”.
 - Realice una concentración con el niño para que adelante lo que le quedo pendiente durante el tiempo que estuvo ausente en su salón.
 - Establezca consecuencias cuando algún estudiante realice una acción negativa en la clase.
 - En caso de reincidir en llamados de atención, remita a coordinación y/u orientación.
45. Mantener una disposición activa durante el desarrollo de sus clases que favorezca el control y el ambiente de aprendizaje, para evitar acciones de mal comportamiento durante la misma:
 - Haga revisión continua.
 - Realice desplazamientos constantes por diversos puntos del aula para así verificar los progresos y poder corregir los errores de las actividades propuestas.
 - Determine estrategias que permitan alcanzar el logro de clases, proporcione diferentes recursos y motive a los estudiantes.
46. Exija a los niños orden y aseo de todos los espacios del colegio y de sus objetos y útiles, repítalo todas las veces que sea necesario, con el fin de fortalecer estos hábitos, incentive y establezca consecuencias (sanciones) por incumplimiento.
47. Prepare a los niños para la hora de salida con anticipación para que dejen su salón ordenado,

lleven todo completo y organicen su presentación personal (cordones atados, uniforme organizado, etc.)

48. Revisar y firmas diariamente la agenda escolar de sus estudiantes.

TÍTULO IV

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

4. Deberes y derechos de los padres y acudientes

4.1 Derechos de los padres de familia: Los padres de familia o acudientes constituyen los cimientos de la personalidad de sus hijos. Siendo los primeros y principales educadores tienen por lo tanto los siguientes derechos:

1. Participar en los cambios del proyecto educativo institucional (PEI) y en la evaluación institucional.
2. A ser atendidos y escuchados oportunamente con dignidad y cortesía, según horario establecidos por la institución.
3. A ser informados oportunamente por escrito de las decisiones tomadas por la institución frente a su hijo. Así como, ausencias, retardos, rendimiento académico y problemas de convivencia.
4. A participar en las actividades, reuniones o citaciones que se hagan.
5. Presentar sugerencias que faciliten el logro de los objetivos institucionales.
6. Postularse, elegir y ser elegido para conformar el consejo de padres y formar parte del gobierno escolar.
7. Recibir información oportuna a través de la plataforma de gestión educativa, sobre horarios y posibles cambios en el mismo, reuniones, actividades y actuación académica y convivencial del estudiante, entre otras.
8. Conocer el manual de convivencia del Liceo con el fin de participar de manera responsable y activa de las decisiones
9. Presentar argumentativamente inquietudes, reclamos o sugerencias de forma respetuosa a las instancias directivas y docentes, manejando adecuadamente el conducto regular (docente, director de grupo, coordinación, rectoría, consejo directivo)

4.2 Deberes de los padres y acudientes

1. Conocer, firmar y dar cumplimiento al manual de convivencia del Liceo.
2. Conocer, firmar y dar cumplimiento al contrato de matrícula.
3. Cargar en plataforma de gestión educativa y radicar el físico en la secretaría de la institución, todos los documentos que allí se solicitan y que forman parte del expediente

del estudiante.

4. Cancelar en los primeros 7 días de cada mes la pensión del estudiante y asumir los procedimientos que se impongan por el incumplimiento de pagos.
5. Portar y presentar al personal docente la ficha para recoger el estudiante a la hora de la salida, de no poseerla al momento de recoger al niño (por olvido o extravío), debe solicitar una autorización de entrega del estudiante en la secretaría de la institución y cancelar una multa de 2.000 pesos colombianos por cada día que esto ocurra, la reposición por extravío de la ficha para recoger el estudiante, tiene un costo de 26.800 pesos colombianos, de acuerdo con lo establecido en la resolución de costos 2025.
6. Velar para que sus hijos lleguen puntualmente al Liceo e igualmente sean recogidos a la hora indicada presentando el carnet correspondiente por el padre de familia o acudiente directamente.
7. Proporcionar un ambiente familiar que favorezca la educación que sus hijos reciben en el colegio.
8. Fomentar el dialogo, el buen ejemplo, el cultivo de valores espirituales, morales e intelectuales, preocupándose por el cuidado de la salud, alimentación, descanso y demás a su hijo.
9. Respetar y acatar las decisiones tomadas por las directivas del Liceo.
10. Cumplir las normas del reglamento o manual de convivencia del Liceo.
11. Colaborar en la realización de tareas, trabajos y demás.
12. Acudir a cualquier llamado de las directivas o profesores para tratar asuntos relacionados con el rendimiento académico o disciplinario del estudiante.
13. Presentar a las directivas las excusas por enfermedad o calamidad domestica dentro de un plazo no mayor de cinco días.
14. Es un deber del padre de familia recoger a su hijo en las horas establecidas por la institución, en dado caso de no ser recogido el alumno se notificará al padre o acudiente vía telefónica, de no obtener respuestas se pasará a informar a la policía de infancia y adolescencia y al ICBF ya que esto se considera abandono de menores.
15. Revisar diariamente la plataforma de gestión educativa a través de su página web o a través de la app móvil para tal fin, con el objetivo de mantenerse enterado de las agendas, tareografos, mensajes, noticias y cualquier otra novedad vinculada al proceso académico del estudiante. Se considera como el medio de comunicación institucional entre el Liceo y los acudientes.
16. Encontrarse a paz y salvo en todo concepto con la institución, para recibir de manera

oportuna clara y precisa, toda la información y documentación pertinente e inherente al proceso académico y convivencial del estudiante.

17. Brindar un trato amable y respetuoso a todos los miembros de la Comunidad, padres, docentes, estudiantes y directivos.
18. Ser modelo ejemplar para sus hijos a través de la responsabilidad y la honestidad.
19. Abstenerse de promover comentarios que atenten contra el prestigio de la Institución o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
20. Hablar siempre bien de la institución que libremente escogió para formar a sus hijos.

TITULO IV

GOBIERNO ESCOLAR

5. Gobierno escolar

5.1 Estructura y organización

La institución tiene conformados los órganos del Gobierno Escolar, Consejo directivo y Consejo académico, consejo de estudiantes, personería y contraloría estudiantil, consejo y asociación de padres de familia.

Desde el 2014 existen instrumentos diseñados para el seguimiento y evaluación de la gestión del consejo académico y el consejo directivo, se elabora el cronograma anual y mensual y una agenda establecida para orientar los diferentes procesos de planeación y acción institucional, existen instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño de docentes, estudiantes y administrativos; estos procedimientos e instrumentos funcionan de manera unificada para las distintas sedes. Se encontraron registros escritos de cada uno de estos instrumentos.

En la construcción del Horizonte Institucional se contó con la participación de padres de familia, de docentes y de estudiantes.

Gestión académica: En el diseño curricular, la institución ha considerado los siguientes aspectos: El plan de estudios tiene en cuenta las necesidades del entorno, los resultados de las evaluaciones internas y externas. La formulación del enfoque pedagógico institucional tiene en cuenta y sigue los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.

Durante el año 2019 se adelantó el proceso de revisión y articulación de los planes de áreas desde el nivel preescolar hasta el grado 5°, así como su diseño por mallas con las que se incorpora la educación por competencias.

La formación de los docentes frente al área de desempeño, refleja correspondencia en todos los niveles.

Gestión con la comunidad: La institución cuenta con la estructuración y diseño del grupo de apoyo

pedagógico, así como proyecto específico de educación inclusiva y acompañamiento a las personas con necesidades educativas especiales. Tiene además el servicio de orientadora que aborda las dos sedes.

En el manejo de residuos y reciclaje la institución cuenta en la primaria con un proyecto de manejo de recursos.

Durante el 2011 se llevó adelante la estructuración del sistema de cámaras, extintores y señalización de evacuación.

5.1.1 Consejo directivo, integrantes y elección

Es la máxima instancia de participación de los distintos estamentos de la institución. Se conforma así:

- El rector(a): quien la preside y la convoca
- El coordinador o coordinadora
- Dos representantes de los profesores elegidos por votación
- Dos representantes de los padres de familia
- Un representante de los estudiantes elegido por el consejo de estudiantes, entre los estudiantes que estén cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- Un representante de sector productivo

5.1.2 Funciones del Consejo Directivo.

1. Animar todos los procesos formativos y educativos desde el plan estratégico institucional.
2. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencias de otra autoridad según el manual de funciones.
3. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten, entre docentes y administrativos, después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia.
4. Adoptar el reglamento o manual de convivencia de la institución.
5. Adoptar el PEI y sus reformas, presentadas por rectoría.
6. Recomendar y apoyar criterios de participación de la institución en las actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
7. Fomentar la conformación de la asociación de padres de familia y consejo estudiantil.

5.1.3 Consejo académico: Es una instancia para participar en la orientación del proceso pedagógico de la institución (art 20 del decreto 1860 de 1994). Integrado por:

- Rectoría.
- El coordinador o coordinadora
- Un docente por cada área definida en el plan de estudios y/o los directores de curso.

5.1.4 Funciones del consejo académico:

1. Citar a las reuniones ordinarias y extra-ordinarias del consejo.
2. Elaborar, leer y aprobar la agenda del día.
3. Verificar el cuórum.
4. Someter a consideración de los miembros del consejo académico, el orden del día y las actas de cada reunión.
5. Informar a la comunidad educativa en general las decisiones tomadas en el consejo académico.
6. Nombrara los responsables de las comisiones de apoyo a las actividades del consejo académico.
7. Delegar en uno de los miembros del consejo académico, su representación para eventos académicos o comités.
8. Presentar ante el consejo académico las inquietudes, de los casos particulares de cada grado.
9. Presentar al consejo académico las tareas encomendadas.
10. Generar estrategias de apoyo académico y convivencial.
11. Al finalizar cada periodo, se reúne para analizar el proceso de comisión y evaluación.
12. Determinar durante la comisión de evaluación del tercer periodo la posible cantidad de pérdida del año escolar.

5.1.5 Comité escolar de convivencia

1. El rector del establecimiento educativo, quien preside el comité
2. El personero estudiantil
3. El orientador
4. El coordinador
5. Un padre de familia.
6. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

5.1.6 Reglamento o funciones del comité de escolar de convivencia

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presentan en la institución, que se presentan, entre, docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover estrategias, programas y actividades de convivencia que correspondan a las

necesidades de la comunidad educativa.

4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar por solicitud de cualquier miembro de la comunidad.
5. Activar la ruta de atención para la convivencia escolar.
6. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar.
7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia, que hace parte de la estructura del sistema nacional de convivencia escolar.
8. Promover, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad, para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.
9. Personero de los estudiantes, perfil, proceso de elección y funciones
10. Perfil Del Personero, estudiante e integrante del Consejo Directivo y/o Estudiante representante del Consejo Estudiantil.

Con excelente sentido de pertenencia y compromiso institucional. Crítico y capaz de establecer diálogo desde la sana convivencia.

Líder positivo para proponer y liderar acciones en bien del mejoramiento de la institución.

Respetuoso y tolerante, en el trato con sus compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.

Responsable en el cumplimiento de sus funciones y con alta capacidad propositiva.

Creativo, dinámico y con capacidad de conciliación.

5.1.7 Requisitos para postulación a personero(a):

1. Pertenecer al grado quinto.
2. Tener una antigüedad mínima de un año en la institución.
3. Ser un modelo de compromiso académico y convivencial.
4. Alcanzar todos los desempeños del año escolar anterior.
5. Poseer capacidades liderazgo positivo.
6. Tener una excelente presentación personal.

5.1.8 Proceso de elección del personero:

1. Motivación del estudiante y presentación de las funciones del representante de los estudiantes y personero en el gobierno estudiantil.
2. Postulación de la candidatura voluntaria por tres estudiantes del grado quinto.

3. Presentación a la comunidad del plan de gobierno de cada candidato.
4. Campaña entre los educandos durante los (5) días siguientes.
5. Elección democrática a través del voto secreto.
6. Posesión ante la comunidad educativa del representante de los estudiantes y el personero con la mayoría de votos.

5.1.9 Funciones del Personero

1. Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
2. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre las lesiones a sus derechos.
3. Presentar por escrito ante la rectoría las solicitudes que consideren necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
4. Cuando considere necesario apelar ante el consejo directivo o el organismo que haga sus veces, las decisiones de la rectoría respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

5.2 Consejo de padres, conformación y funciones:

1. Lo conforman dos padres de familia y ellos mismos serán los voceros de cada curso.
2. Apoyar las actividades, culturales, artísticas, científicas y deportivas que organice la institución.
3. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos plantados.
4. Presentar propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia.
5. Elegir dos (2) representantes de los padres de familia para hacer parte del consejo directivo del establecimiento.

5.3 Rector, perfil y funciones.

Perfil del Rector (a)

Con gran sentido de pertenencia y compromiso institucional. Conocedor de las diferentes leyes y normas vigentes a nivel educativo.

1. Capaz de gestionar y realimentar permanentemente los procesos institucionales. Con manejo acertado de la equidad y la justicia en las diferentes decisiones.
2. Con capacidad de liderazgo para el crecimiento y desarrollo de la Institución. Promotor del diálogo y la concertación en la Comunidad Educativa.
3. Con capacidad para decidir y delegar funciones que hagan más eficiente el cumplimiento de las actividades.

4. Vivencia de valores como responsabilidad, honestidad, emprendimiento, direccionamiento, transparencia y rectitud en el manejo de recursos humanos y financieros.

Funciones del Rector

1. Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. Evaluar, impulsar y controlar el funcionamiento general de la institución tanto internamente como en sus relaciones con entidades externas, e informar de ello al Consejo directivo.
3. Ejecutar las decisiones del Consejo directivo.
4. Suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes.
5. Someter el proyecto de presupuesto a consideración del Consejo Directivo y ejecutarlo una vez expedido.
6. Con arreglo a las disposiciones pertinentes de la institución, nombrar y remover al personal.
7. Presentar ante el Consejo Directivo, para su confirmación cuando así se requiera, los nombramientos de los cargos correspondientes al área académica y administrativa.
8. Expedir los manuales de funciones y requisitos y los de procedimiento administrativo.
9. Aplicar las sanciones disciplinarias que le correspondan por Ley o por reglamentos.
10. Hacer las previsiones que permitan armonizar los planes generales de desarrollo con los planes y proyectos particulares.
11. Rendir un informe anual al Consejo Directivo.
12. Dar posesión de sus cargos a todos los empleados
13. Expedir y autorizar con su firma las resoluciones, certificaciones y diplomas de grado

5.4 Directivos docentes - funciones

Funciones específicas a la relación con la comunidad educativa Santa Engracia

1. Convivir armónicamente con todos los miembros de la comunidad.
2. Ser leal con la institución y personas que laboran en ella.
3. Observar buena conducta y cumplir a cabalidad con la disciplina del plantel de tal manera que sirva de ejemplo a los estudiantes.
4. Colocar al servicio del plantel y de los estudiantes, toda su preparación académica y profesional.
5. Cuidar el buen nombre del plantel, sin hacer comentarios que atenten contra su credibilidad ni dando lugar a otros dentro y fuera del mismo.
6. Dar ejemplo de lealtad, honestidad, responsabilidad y sinceridad en todas las actividades

dentro y fuera del plantel.

7. Aceptar de manera adecuada las sugerencias y observaciones por parte de los directivos, compañeros de trabajo y padres de familia.
8. Evita comentarios o chismes que den lugar a malos entendidos entre compañeros de trabajo o miembros de la comunidad.
9. No solicitar dinero, préstamos y objetos personales, participar en compras, venta de productos con estudiantes y padres de familia.
10. No está permitido prestar servicios particulares a padres de familia como clases privadas o de refuerzo a estudiantes.
11. De manera permanente dar buen trato a compañeros de trabajo, estudiantes y padres de familia.
12. Cumplir con las órdenes de los directivos en relación con su trabajo con pulcritud y acierto, sin discutirlos o tergiversarlos.
13. Colaborar en decoraciones y programas de eventos pedagógicos.
14. Mantener una actitud de trabajo en equipo y colaboración.
15. Estructurar y ejecutar el plan de estudios acordes a lo establecido por el M.E.N.
16. Ser responsable y puntual con los compromisos pedagógicos y laborales exigidos en cada periodo académico, respetando las fechas pactadas.
17. Mantener su sitio de trabajo en orden, propender por el aseo de su aula de clase fomentando en sus estudiantes la importancia de conservar y cuidar el mobiliario de la institución.
18. Promover el aseo de cada aula de clases, asegurándose que al finalizar la jornada se encuentre barrido y con sillas y materiales ordenados.
19. Mantenga y deje sus lugares de trabajo ordenados
20. Propenda el orden en la sala de maestros:
21. Levantar siempre su silla.
22. Deje sus objetos personales en su locker.
23. Los materiales que sobren se deben guardar en una bolsa ordenada y clasificada para que sean retornados a bodegas por la persona encargada.
24. Velar por el cumplimiento de los acuerdos y normas del manual de convivencia, así como por la formación en los valores liceístas allí pactados.
25. El docente del Liceo Santa Engracia debe conocer y ser partícipe del proyecto educativo institucional, del modelo pedagógico y de los diferentes proyectos transversales a través de su quehacer pedagógico y del diseño de estrategias innovadoras de aprendizaje que

- permitan se ejecución.
26. Seguir el conducto regular establecido por la institución por la resolución de inquietudes, inconformidades o conflictos.
 27. Portar el uniforme establecido en el horario correspondiente y mantener una excelente presentación personal.
 28. Informar oportunamente las novedades y eventualidades del aula relacionado con estudiantes o instalaciones.
 29. Informar oportunamente a padres de familia las novedades que ocurran con los niños y niñas por escrito en agenda y/o personalmente.
 30. Mantener una comunicación cordial, respetuosa con directivos, docentes, estudiantes y padres de familia.
 31. Atender a los padres de familia en el horario establecido con propiedad, amabilidad, respeto y prudencia.
 32. Responder por el adecuado mantenimiento de los equipos y materiales del colegio.
 33. Participar en las actividades complementarias institucionales.
 34. Distribuir y aprovechar adecuadamente el tiempo de la jornada, las horas libres y el tiempo después de salida de los niños para avanzar en los compromisos pendientes. Establecer acuerdos como equipo para lograr las tareas asignadas dentro de la jornada de trabajo.
 35. Cumplir con el horario establecido desde el inicio del año escolar ingreso (6:15am), para recibir a los niños desde las 6:30am.
 36. Firmar asistencia en la sede administrativa a primera hora, señalando hora de llegada.
 37. Brindar la asesoría necesaria para la superación de dificultad académica en los estudiantes.
 38. Mediar y orientar las dificultades de convivencia entre los estudiantes a través del dialogo.
 39. Diligenciar y entregar los informes académicos en las fechas establecidas.
 40. Mantener sus planillas de asistencia y notas de los estudiantes siempre al día.
 41. Informar novedades de estudiantes en seguimiento académico, disciplinario y psicológico para su intervención inmediata.
 42. Está prohibido el uso de celular en las horas de clases y reuniones de profesores, como una actitud que favorece la comunicación afectiva y respetuosa.
 43. Está prohibido por la institución entre padres, docentes y talento humano del liceo a través del WhatsApp o celular. Solo se puede usar como herramienta de comunicación

la agenda, página web, plataforma educativa, redes sociales y líneas exclusivas de Liceo Santa Engracia.

44. Informar con anticipación y de manera directa a directivas o jefes inmediatos sobre ausencias o permiso, así como situaciones de emergencia por salud o calamidad
45. doméstica, garantizando que el grupo o los grupos que tengan a cargo durante la jornada cuenten con actividades para desarrollar durante su ausencia.
46. De manera obligatoria presentar soportes escritos o incapacidades expedidas por su EPS para justificar la inasistencia.

Funciones específicas al proceso formativo de los estudiantes:

1. Velar por la seguridad, el orden y el aseo de los niños durante los descansos en los diferentes espacios de alimentación y juego, uso de baños y canecas, promoción de lavado de manos (Aplica de manera obligatoria para todos los docentes)
2. Realizar acompañamiento a la hora del almuerzo bajo las normas dispuestas para el comedor.
3. Comenzar a entregar con dos minutos de anticipación los niños a la hora de la salida, llamándolos por micrófono, asegurando que el estudiante sea recogido por la persona o acudiente autorizado.
4. Brindar un buen trato amable y respetuoso a todos los acudientes:
5. Mantener un tono de voz adecuado, empleando expresiones y palabras que promuevan un trato cordial y respetuoso, ya que el trato que usted brinde como docente será reflejado por el niño a sus padres.
6. Evitar palabras o expresiones que se entiendan como ridiculizaciones ante el grupo, comparaciones peyorativas.
7. Evitar palabras como “hermano, chino”, entre otras.
8. No tratar de manera brusca a los estudiantes.
9. Hacer énfasis en palabras cordiales para pedir el favor, pedir permiso, dar las gracias, disculparse, de manera que se manifiesten en la vida cotidiana de los estudiantes.
10. Realizar llamados de atención levantando la voz solo cuando sea necesario.
11. Establecer estrategias o códigos para centrar la atención de sus estudiantes evitando “los gritos”.
12. Tenga precauciones cuando niega un permiso para ir al baño y diferencias entre estudiantes.
13. Está prohibido retirar a los estudiantes de clase, dejándolos solos en el pasillo, ante

situaciones de indisciplina que requieran de medidas similares a esta, procure tener en cuenta lo siguiente:

14. Llegue a un acuerdo con un colega de otro grado, no lo deje en dicho salón más de 15”.
15. Realice una concentración con el niño para que adelante lo que le quedo pendiente durante el tiempo que estuvo ausente en su salón.
16. Establezca consecuencias cuando algún estudiante realice una acción negativa en la clase.
17. En caso de reincidir en llamados de atención, remita a coordinación y/u orientación.
18. Mantener una disposición activa durante el desarrollo de sus clases que favorezca el control y el ambiente de aprendizaje, para evitar acciones de mal comportamiento durante la misma:
19. Determine estrategias que permitan alcanzar el desempeño de la clase, proporcione diferentes recursos y motive a los estudiantes.
20. Exija a los niños orden y aseo de todos los espacios del colegio y de sus objetos y útiles, repítalo todas las veces que sea necesario, con el fin de fortalecer estos hábitos, incentive y establezca consecuencias (sanciones) por incumplimiento.
21. Prepare a los niños para la hora de salida con anticipación para que dejen su salón ordenado, lleven todo completo y organicen su presentación personal (cordones atados, uniforme organizado, etc.)
22. Dar manejo y uso diario de las herramientas con las que cuenta la plataforma de gestión educativa, en los procesos académicos (planillas de calificaciones, desempeños, entre otros) y para garantizar la comunicación efectiva con los padres de familia. (agendas, tareografos, mensajes, asistencias, entre otras).

TÍTULO VI

DEL RECICLAJE Y LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

6.- El reciclaje

6.1.-Importancia del Reciclaje

El reciclaje es una práctica fundamental para el cuidado del medio ambiente y el desarrollo de una cultura de responsabilidad ecológica en nuestra comunidad educativa. A través de la separación y reutilización de materiales, reducimos la generación de residuos, disminuimos la contaminación y fomentamos hábitos sostenibles en los estudiantes.

En el Liceo Santa Engracia, promovemos el reciclaje como un compromiso compartido que involucra a estudiantes, docentes y familias, con el objetivo de generar conciencia sobre la importancia del cuidado del planeta y la preservación de los recursos naturales.

6.2.- Estrategias de Reciclaje en la Institución

Para fortalecer la cultura del reciclaje dentro del Liceo Santa Engracia, se implementarán las siguientes estrategias:

Separación de Residuos: Se establecerán puntos ecológicos con contenedores diferenciados para plástico, papel/cartón, vidrio y residuos orgánicos, enseñando a los estudiantes a clasificar correctamente los desechos.

Llevar los Residuos Plásticos a Casa: Como parte de nuestra responsabilidad ambiental, cada estudiante se llevará los desechos plásticos y envolturas de sus loncheras a casa. Esta medida busca reducir la acumulación de residuos en la institución y fomentar la reflexión sobre la generación de basura en los hogares.

Reciclaje Creativo: Se fomentará la reutilización de materiales en proyectos escolares y actividades artísticas para dar una segunda vida a objetos que normalmente se desechan.

Charlas y Talleres: Se organizarán actividades educativas sobre el impacto ambiental de los residuos y la importancia del reciclaje, con la participación de expertos y organizaciones ambientales.

Campañas de Recolección: Se llevarán a cabo jornadas de recolección de papel, tapitas plásticas y otros materiales reciclables para su posterior entrega a entidades que promuevan su reutilización.

6.3.- Beneficios del Reciclaje y del Cuidado Ambiental

El compromiso con el reciclaje y la reducción de residuos plásticos tiene numerosos beneficios, tanto para la institución como para el entorno:

Menos Contaminación: Disminuye la acumulación de basura en el colegio y en el medio ambiente.

Conciencia Ecológica: Fomenta valores de responsabilidad y respeto por la naturaleza en los estudiantes.

ACTA DE SOCIALIZACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA LICEO SANTA ENGRACIA - AÑO 2025

En la ciudad de [Lugar], a los [Día] días del mes de [Mes] del año 2025, nos reunimos en las instalaciones del Liceo Santa Engracia con los acudientes de nuestros estudiantes, con el propósito de socializar los aspectos más relevantes del Manual de Convivencia y reafirmar nuestro compromiso conjunto en la formación integral de nuestros niños y jóvenes.

Durante la jornada, se presentaron y discutieron los principios fundamentales que rigen nuestra institución, resaltando la importancia del respeto, la responsabilidad y la sana convivencia dentro de la comunidad educativa. Se abordaron temas clave como:
fabricación de nuevos productos.

Espacios Limpios y Ordenados: Mantiene el colegio en mejores condiciones de higiene y orden.

Participación activa de la Comunidad: Involucra a estudiantes y familias en el esfuerzo colectivo por un mundo más sostenible.

El Liceo Santa Engracia reafirma su compromiso con la educación ambiental y promueve estas prácticas para que nuestros estudiantes se conviertan en agentes de cambio en sus hogares y comunidades.

"En el LICEO SANTA ENGRACIA, construimos un ambiente de respeto, responsabilidad y armonía. Cumplir con nuestro Manual de Convivencia es el primer paso para hacer de nuestra comunidad educativa un espacio de crecimiento y bienestar para todos."